

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//60.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1901

Nivel de descripción : Unidad de instalación

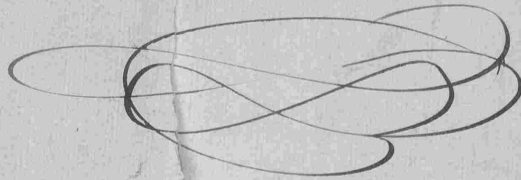
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 62 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

CASA 39
52
Ayunt.^o de Fregenal Año 1.901.

Leg.^o 12
Libro

de actas de las Sesiones que celebra di-
cha Corporacion municipal duran-
te el año de 1.901.



Tomos 326 n.º 45

59 folios

Account of the Proceedings of the Court of Sessions
at Glasgow, in the Year 1791

1791

The Court met on the 1st of January 1791
at 10 o'clock in the forenoon
and proceeded to the trial of the
prisoner at the bar of the Court

James Wilson

A. S. S.



to
for
xxi
00
to
0.7
.1
he
N
4
H



N. 0.039.816

Año



Año de 1901

Sesion extraordinaria por segunda convoca-
 toria del dia diez y seis de Enero de 1901.

Sor. Presidente

Excmo. Sor. D. Federico
Sanchez Mojón

Sres. Concejales

D. Francisco Diaz

Antonio Pabó

Fernando L. de Ayala

Niceto Rubio

José Serrano

Francisco Cordon

En la Ciudad de Tregual de
la Sierra a diez y seis de Enero
de mil novecientos y uno: Reunido
en el Salon de Sesiones de la
Cajaz, Consistorial, los Sres. Con-
cejales enyo, y a nombre del marquis
se expresan, bajo la Presidencia
del Excmo. Sor. Don Federico San-
cher Mojón y Mareo, Alcalde
Presidente para celebrar la sesion
extraordinaria previamente con-
vocada por segunda vez, para
este dia, y celebrada abierta,

por dicho sor. se dio lectura por un el de
secretario del acta anterior que fue aprobada
Dicho sor. Presidente manifestó, que
el objeto de la sesion era como ya habian
tenido lugar de ver los Sres. Concejales
por la papeleta de convocatoria, dar a
conocer al Ayuntamiento el estado de
las operaciones verificadas por la Direccion
General de la Deuda pública, que se anuncia
en la Gaceta del dia once de los corrientes,
en la que aparece que a este Ayuntamiento se
le ha liquidado su capital nominal de
setenta y un mil setecientos ochenta y cua-
tro pesetas, noventa y cinco centimos, pre-
cibido, a un talico por intereses atrasados
noventa mil cuatrocientas cuarenta y
pesetas, cuarenta y cuatro centimos. Al

203

presente acta que leida y enterada y la
tres concejales, la firman de que
certifican

Yo el Sr. Alcalde Francisco Diaz
Doñe ~~Antonio Pava~~
Antonio Pava
Nieto Rubio Francisco Gordon
José Serrano
M. Jarama
Pria

Sesion ordinaria por segunda convocatoria del
dia 25 de Enero de 1965.

Sor. Presidente	En la Ciudad de Jiquena de las
Excmo. Sor. Don Jefe	Sierra a veinte y cinco de Enero de
Excmo. Sr. D. Leon	mil novecientos sesenta y cinco. Reunido
Excmo. Sr. Concejal	bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Excmo. Sr. Francisco Diaz	del Excmo. Sr. Don Federico San
Excmo. Sr. Antonio Pava	chez, Leon y Delarco, en el sa
Excmo. Sr. Fernando L. de Ayala	londe se leen y de las Casas, Consi
Excmo. Sr. Manuel Alvarez	toriales y los tres concejales que al
Excmo. Sr. Nieto Rubio	margin se expresan, para cele
Excmo. Sr. José Serrano	brar la sesion ordinaria por se
Excmo. Sr. Fran. Gordon	gunda convocatoria cuando

para no haber tenido lugar esta en
el dia señalado para la misma, y decla
rada abierta por dicho Sr. se dio lectu
ra por un secretario del acta anterior
que fue aprobada
Se dio lectura y lectura de la correspon
dencia y de los oficios de la provin
cia, recibidos, ultimamente, y con

saboy, se acordó su cumplimiento y
Cobro de intereses. Se dio cuenta y factura de las cas-
 tas, factas, diez y siete y diez y ocho de los
 cuarenta y siete de Agosto en Madrid de
 Pedro Buz y Alegria, en las que ma-
 nifiesta haber cobrado el día catolice del año
 de la Delegacion de Hacienda de Ba-
 da por la Inscricion del cuatro por
 ciento y recibos, á metalico proceden-
 del 80% de los bienes de Propios de este
 Ayuntamiento, cuyos valores emi-
 sos son los siguientes-

Una Inscricion del 80% de Propios al	
4% número	9577
por un capital nominal de pesetas	71.784
con una penta anual de pesetas	2871

Importe de los intereses

Recibo nú. ^o 56796 por los de 1864 al 30 de Junio de	
1874, pesetas	22.806
D. nú. ^o 56797 del 1. ^o de Julio 1874 al 1. ^o Julio 1874	11.577
D. nú. ^o 56798 del 1. ^o Enero 1877 al 30 Junio 1882	11.194
D. nú. ^o 56799 del 1. ^o Julio 1882 al 1. ^o Abril de 1899	44.864
Importe de siete facturas por los del 1. ^o de Julio	
1899 al 1. ^o Enero de 1900 a razón de 574'21	
pesetas cada una	4.019
<u>Total importe efectivo de los intereses</u>	<u>94.462</u>

Que confiesa diez y ocho del presente
 semana mandado á la Delegacion de Ha-
 da de la provincia el libramiento per-
 ciente á los recibos números 56796 de pes-
 22806'66 y el 56798 de pesetas 11.194'31 para que
 dichas oficinas se haga el abono de las
 34006'97 pesetas á que ascienden dichos
 recibos.

El Sr. Presidente manifestó que habi-
 do sido revocado el Poder que en veinte
 cinco de Marzo de mil novecientos y
 confirió el Ayuntamiento á expresa de
 Don Pedro Buz, era de necesidad au-
 tar á persona de la confianza de la Cor-
 racion y de responsabilidad para el



Tres



bro de referido y intereses. Dientido previamente a la expresa, por unanimidad del Ayuntamiento acordó. Que conferido Poder como se le tiene ha tiempo a don Ricardo Couracy Carracedo Agente y Procurador en la Capital de la provincia sin que le halla sido modificado ni revocado, se tiene por firme y subsistente el mismo autorizandole tambien por el presente acuerdo para que en nombre y representación de este Ayuntamiento haga efectivo de donde procedan los recibos, anteriormente mencionados así como el importe de las siete facturas, y todo cuantos intereses correspondan a este Municipio, recogiendo previamente de la oficina de Hacienda los documentos antes citados y la Inscripción en el libro, o bien del Sr. D. Pedro Pantoja si se encuentran en su poder, formalizando y autorizando en nombre del Ayuntamiento, en autos y documentos, recibos y facturas sean necesarias; pues al propio tiempo conseguirá el importe total de referidos recibos y facturas en el Banco de España a nombre de este Ayuntamiento, recogiendo los oportunos resguardos de

forma para retirarla a medida
que la Corporacion lo acausare
y necesite. Y por ultimo que de
acuerdo si le expida a don
do la curia y la oportuna Cer-
ficacion

Se acordó la distribucion de fondos
para el presente mes

Y no habiendo otros asuntos
que tratar de este posterior
de la sesion, levantandose a
presente acta que leida y en-
tendidos la firman y expresada
Setena de que certifico

Francisco Diaz Federico Fother - onjone

Antonio Pardo

Niceto Rubio

Francisco London

José Serrano

Decision ordinaria del dia 27 de Enero de 89

Sor. Presidente
Sr. D. Federico
Sanchez Najera
Sr. Concepcion
D. Francisco Diaz
Antonio Pardo
Jesuaundo S. de Ayala

En la Ciudad de Jerez de la
Sierra a veinte y siete de
Enero de mil novecientos
nueve, reunidos en el Salo
de sesiones de las Casas Co-
nstitucionales y Capitulo de
la Catedral de esta Ciudad
del Sr. Alcalde el Sr.

D. Nicolo Rubio
Jose Serrano
Juan Bordon
Manuel Huan
Juan Gomez

Sor. Don Federico Sanchez, ^{custo} ^{de} ^{la} ^{Junta}
y Velasco, los señores concejales que
al margen se expresan, para este
dian la sesion ordinaria de este dia
y declarada abierta por dicho Sr.
Presidente, se dio lectura por un el Sr. de
acta anterior que fue aprobada

Se dio cuenta y lectura de la correspon
dencia y boletines oficiales recibidos y
firmados, y enterados, se acordó un
plumero.

Supervitos. Se dio cuenta de los gastos hechos
en las fiestas celebradas en el conuencio
del presente siglo y los originados en el
Bautizo de la primera niña uada
aun como tambien el importe de la cruz
de piedra colocada en el sitio del Humi
lladero, el dose colocado en expresado si
tio donde se dijo la Misra al aire libre,
la cruz de hierro colocada en el casti
y el pan partido a los pobres, que
la probado por el punto, acordó por una
unidad se paguen del Capitulo de
Supervitos.

Adem. Tambien acordó se paguen de citado
Capitulo ciento cuarenta y cuatro pes
tas importe de doce pesetas, con sus pen
sallas para el alumbrado publico y que
dando estos buen resultado, se coloquen
veinte y cuatro mas al mismo precio
de doce pesetas uno, pagandose de se
peido Capitulo de Supervitos.

Adem. Del mismo modo se acordó se paguen
del Capitulo de Supervitos ciento se
tenta y cuatro pesetas a que asienden
los gastos de instalacion y lamparas
de luz electrica en la escuela de adultos
de la escuela de adultos. Brevia discusion de la necesi
dad que hay en la escuela de adultos
por el crecido numero de los asisten
tes que los doctores maestros titulares no
pueden por si solo cada uno en su
escuela atender a la ensenanza de todos
los concurrentes, el punto amiento
acordó por unanimidad que el maes
tro de la escuela de parvulos donita

en el Territorio auxilio la de adultos
de D. Ferrn Bexer Cerrillo, y el auxilio
D. Lorenzo Gordon auxilio de igual
clase de Don. Baumel Pranganilla
abonandosele a cada uno de dichos
auxiliares ciento cincuenta pesetas por
do el presente año y del Capitulo de
previsto.

Presente en este acto el Sr. Tripres
D. Felip Carrasco, Madanga y previa
venia del Sr. Presidente, dió lectura
una carta oficial del Excmo. Sr. Obis
de esta Diocesis dando las gracias al Sr.
por su nombramiento de hijo adoptivo
de esta Ciudad cuyo diploma entregó en
su mayorza Comisión nombrada al
efecto. El Ayuntamiento teniendo en
cuenta que dicha carta por lo expresivo
y frase cariñosa que repetidamente
dirige a la Corporación y a este vecin
dario, debia firmarse a esta acta con
documento de acuerdo para la misma
así lo acordó.

Deslinde del Termino de Higuera la Abadía con el de Higuera la Real
Desde el punto número 15 de Higuera la
y 24 de Higuera en adelante, levantado
por el Comisario de Encomiendas el día
diez y ocho de Diciembre último, y
cuyo operacion asistieron las Comu
nidades de ambos pueblos, mas a parecer
de referida acta que no hubo confu
sion por parte de las mismas, y no
pudo practicarse el deslinde por lo
de otro límite conocido de tiempo
ni memoria o bien fueran fijados en
arroyo de la Rogalera con un perma
y en consecuencia enterado el Sr.
acordó por unanimidad, se suscriba
el expediente teniendo a este todo lo
de los puntos necesarios de prueba, a
Sr. Gobernador Civil para que se
ve lo procedente en derecho.

Junta pericial de dió cuenta de una Circon
del Sr. Delegado de Hacienda de esta
provincia inserta en el Boletín Oficial
ordenando la renovación de la misma



Arren

Sangu

Cinco



de la Junta pericial, conterados los Sres.
 Concejales acordaron en cumplimiento
 y se instruya el oportuno expediente
 de arrendamiento. A solicitud del vecino Felipe
 Rodriguez Antero, se acordó dar al viz
 mo de arrendamiento, dos fanegas de
 tierra de labor al sitio Camicho de Vi
 nojales de este termino que le fueron
 embargadas a Manuel Priiro por de
 bito al Cabildo municipal de cuyo esta
 blecimiento le fue adjudicada, debien
 do pagar dicho arrendatario dos fa
 negas de trigo a la cogida.
 Se dio cuenta de su escrito fecha
 veinte y cinco del actual firmado por
 cinco y tres vecinos, solicitando
 se sirva el Ayuntamiento adoptar la resolu
 cion de los señores que en este termino
 municipal existen o puedan existir
 infestados del germen del langosta
 o adopte las medidas conducentes para
 su extincion. Dicho lo solicitado
 por dichos vecinos, el Ayuntamiento acordó
 que con el fin de investigar si los pro
 pietarios que se han ofrecido a extin
 guir el dicho germen, unos roturan
 do el terreno infestado y otros con ga
 nado de cerda, lo han hecho así, o no
 han practicado nada, informara a
 la Junta municipal de extincion de
 langosta para que esta acuerde lo que
 proceda del propio modo que el de
 conocimiento de los terrenos que ade
 mas de los denunciados a parer que
 infestados de repetido germen y
 no habiendo otros asuntos de que trata
 se dio por terminada la sesion levantan
 do en la presente acta que leida y leída

saboy, las firmas referidas, si es
de que certifico =

W. M. ...
Juan de Dios Antonio Pavez

[Large signature]

Francisco Cordón
Nicolás Rubis
Francisco Murrer

J. Gomez
José Serrano

W. M. ...

Sesion extraordinaria en segunda con-
ocatoria del dia 5 de Febrero de 1901 =

<p>Sor. Presidente Excmo. Sor. D. Federico Sanchez Arjona Sr. Concejal D. Francisco Diaz " Antonio Pavez " Fernando L. de Ayala " Nicolás Rubis " Francisco Cordón</p>	<p>En la Ciudad de Jiragon de la Sierra a cinco de febrero de mil novecientos uno reunidos en el salon de sesiones los tres concejales que alu- gen se expresan bajo la Pres- cia del Sr. Alcalde el Excmo. Don Federico Sanchez Arjona y el Sr. Concejal para celebrar sesion extraordinaria de la de para este dia por seg- da convocatoria, y de ellas abierta por dicho Sr. de lectura por el Sr. ...</p>
--	---

ta anterior que fué aprobada.
Cuentas Dicho Sr. Presidente manifiesta
que el objeto de la sesion era com-
yá habian visto por la papeleta

convocatoria, tratan de los particulares ^{seis} que
en la misma se expresare. Primeramente se
firmativamente las cuentas del Municipio
perpetuamente, al año económico de mil ochocien-
tos noventa y ocho o mil ochocientos noventa
y nueve y primer semestre de mil ochocien-
tos noventa y nueve a noventa y nueve que esta
ban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre
ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y pre-
via lectura de los artículos pertinentes de la
ley, se examinaron por los señores concejales
las cuentas referidas y se examinaron en
fórmel cargo de setenta y cinco mil quinientos
setenta y una pesetas cincuenta y seis centimos
y data en setenta y ocho mil trescientas cua-
renta y dos con setenta y cinco, respecto a la
primera; y en cuanto a la segunda veintey
cuatro días y nueve pesetas ochenta y tres cen-
timos el cargo y la data veintitres mil setecien-
tas treinta y siete pesetas con treinta y
un centimos, acordando al propio tiempo
se pasen las mismas con toda su documen-
tacion a la Junta Municipal para
su revision y censura, de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 164 de la Ley Munici-
pal, cumpliendo previamente lo dispuesto
en el apartado tercero de dicho artículo
para lo cual debe darse conocimiento al
vecindario por medio de bandos y edictos,
a fin de que cada vecino pueda presentar por
escrito lo que de ellas se le oponga y a paven-
ta de los Remedios. Asimismo hizo saber el don
D. Juan de Mastrá, Presidente que hallandose
vacante la Alcaldia de los Remedios
causada por haber fallecido el que la venia siendo
don Alvaro Faraguemada y Cordera de Ma-
strá y Concejal al propio tiempo de este Ayuntamiento
se estaba en el caso de volubran nuevo
Alcalde de los Remedios por estar nombrado a la con-
dicion del Ayuntamiento del mismo
a cuyo efecto habia sido citado a cuenta
meses el don. Fr. Fr. y cura Párra-
co de la Iglesia Mayor de Santa Ma-
ria a la qual pertenecia dicho Santua-
rio. Dientos por los señores concejales lo

anteriormente expuesta y considerando
que el Excmo. Sr. Don Federico Saavedra
Arjona y Velasco, reúne las condiciones
necesarias para dicho cargo no
solo por la posición social que ocupa
sino por haberlo venido desempeñando
satisfactoriamente largos años de
familia, acordaron por unanimidad
previa parecer y conformidad del Sr. Sr.
preste D. Felip Barranco y Madrugá pre-
sente en este acto, nombrar al Capor-
mo del Santuario de Ntra. Sra. de La
Remedio al Excmo. Sr. D. Federico Saavedra
Arjona y Velasco a quien harán entrega
los herederos del Sr. Conde de Sarragüen
muda de todo cuanto correspondiere
sin poniendo en conocimiento del Excmo.
e Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis es-
tando de acuerdo =

Finca del Pósito. Se acordó que la tierra del
Rio Camino de Binoja solicitada en
arrendamiento por el vecino Felipe
Queralturo y acordado en sesión
veinte y siete de Enero último, se sus-
penda la ejecución de dicho acuerdo en
razón a que teniendo mayor cabida que
la declarada por el solicitante y resul-
do un acreedor hipotecario a dicha finca
se examinen antes, los antecedentes que ha-
ya de este asunto para acordar lo que mejor
ceda =

Cuentas trimestrales. Se dió cuenta de las
rendidas por el actual Depositario
Francisco Martínez Hermoso, correspon-
dientes al 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1900
y por unanimidad el Ayuntamiento acordó
enviar a la Comisión de Hacienda para
su examen e informe =

Como en la sesión levantada en la presente
acta que leida y enterado, la firmamos
Certifico =

Francisco Martínez Hermoso
Antonio

N. 0.039.897

Ciudad



Francisco Drea

Alto Rubio

M. J. Radamante

Sesion ordinaria por segunda convocato-
ria del dia 22 de Febrero de 1901.

<p>Son Presidente Excmo. Sor. Don Fede- rico Sanchez, Arjona Sr. Concejales D. Antonio Babu Don Fernando de Ayala Francisco Cordón</p>	<p>En la Ciudad de Jaenual de la Sierra a veinte y dos de Febrero de mil novecientos uno. Reuni- doz previa convocatoria en forma loz Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales y bajo la Presiden- cia del Sr. Alcalde el Excmo. Sor Don Federico Sanchez, Arjona y Velasco para celebrar la se- sion ordinaria por segunda</p>
--	--

convocatoria, dicho sor. declaro abierta
la misma ordenando que yo el Sr. dia
lectura del acta anterior que fue aprobada
Acto seguido se dio cuenta de la corres-
pondencia oficial y de los informes ultima-
mente recibidos, y enterados loz Sr. Con-
cejales, se acordó su cumplimiento.

alopez de este. El sor. Presidente manifestó que
y juntamente habiendo avisado por carta re-
cibida el Sr. Jefe en Madrid Don Pedro Pau-
y, Begia, que baja a Badajoz donde le
garat el lunes veinticinco de los corrientes
alaz diez de la mañana, esia conveniente
si aile parecia oportuno a la Corporacion
nombra una Comision en dicha capital
que autorizada debidamente tratara con

ciertos por los medios que le sugiere el se-
gido de la Municipalidad nuevamente en un
plazo y recibos liquidados de los intereses á un
saldo correspondiente á este Municipio
que obran en poder de expresado Don Juan
liquidando al propio tiempo con el mismo
losgastos que en su gestión haya ocasiona-
do y una vez de cumplido, se haga entrega
de ellos el Agente Don Ricardo Sanja
Carrascal para que realice el importe
de los mismos. El Ayuntamiento de
tando la proposición, por unanimi-
dad acordó nombrar al citado Don
Ricardo Corrales, D. Federico Bar-
tequi y Vicent y D. Luis Corrales, Ocho
compañeros para que en adelante
practiquen dicha diligencia á quien
les autoriza por este acuerdo que les
se notificó por la Alcaldía =

Pagos á la Mayordomía de Nuestra Señora
de la Virgen de los Remedios Previa discusión
de los Remedios se acordó; se paguen
de la Mayordomía de Nuestra Señora
de los Remedios mil pesetas que se an-
dan por el arrendamiento de la Plaza
de Honor de esta Ciudad á cuyo Santua-
rio se abona y corresponden aquellas, en
los años de 1899 y 1900; y además se pa-
guen á dicha Mayordomía seiscientos
setenta pesetas que á razón de ochenta
ta pesetas que el Ayuntamiento como
Patrón de referido Santuario satis-
face en cada anualidad, importando
últimos doce años que adeuda al mu-
nicipio, cuyas sumas se pagaran del pa-
rrafo corriente si hay contingen-
cia bastante para este concepto,
de no haberla, se lleve al capítulo
proximo para su legalización

Remate de se acordó que en atención á no
Consumos (bese otorgado aun por el Remate
del consumo, la escritura de fianza hipotecaria,
debido á que las dos casas calle de
números 11 y 13 y otra en la calle Placería

mero 9 de esta Ciudad tasada en ^{ochos} setenta y siete pesetas, a parecer sus
citas a nombre de distinta persona que
pueden ser objeto de la fianza, se haga sa
ber a dicho Rematante que mientras no
constituya la fianza hipotecaria por medio
de escritura pública, depositando en equi
valencia de las tres cosas antes referidas,
el importe de su tasación en metálico si
se trata finca, libras de carga que cubran
referida tasación, ni guesen diariamente
en la depositaria municipal la recanda
ción diaria, sin que puedan retirar de la
misma cantidad alguna hasta que por
licada la liquidación trimestral le sea de
vuelta la que a su favor resulte de la misma.

Supervistos. Habiendo presente los trabajos hechos
por el oficial de la secretaría don Enrique
Ornaso en dos cuadros manuscritos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, se le pa
gue como gratificación cincuenta pesetas
del Capítulo de Supervistos.

Mismos se acordó se pague de di
cho Capítulo veinte y cinco pesetas a Ma
nuel Terrano Pandilejo que se le adeudan
como resto de su haber del tiempo que fue
Interventor de la Administración Municipal de
Casimiro.

Provechamiento forestal para 1901 } Se dio lectura de una Circular
del Sr. Delegado de Hacienda
de esta provincia de primo

no de febrero corriente inserta en el Boletín
oficial del día ocho sobre los aprovechamien
tos que pueden utilizar los Ayuntamientos
y Montes a cargo del Ministerio de Hacia
das, y discurrido previamente, por unani
midad se acordó: que el aprovechamiento
forestal de los ocho quintones de la dehesa de
La Rasilla de estos propios para 1901 a 1902
serán desde primero de Octubre al treinta
y uno de Diciembre del presente año, el pu
to de bellota o Montañera; y desde prime
ro de enero hasta el treinta de diciembre
de 1902, las hierbas y pastos, con el ganado

que en su día precise el aprovechamiento
según el informe pericial.

Renovación de la Junta Pericial y Circular del tor. Delegado de Hacienda de esta provincia fecha 22 de Enero
último inserta en el Boletín Oficial del

Vienes veinticinco del propio mes, ordenando que con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 20 de Mayo del 84 y demás disposiciones que le son complementarias, corresponde en el presente año la renovación por mitad de las Juntas Periciales, y habiendo una vacante por ocho meses, que le corresponden saliendo a mayor antigüedad, el siguiente es el orden de los Contribuyentes en tres clases de mayor cuota, medias y mínimas, procediendo al sorteo, resultando designados los siguientes = Vecinos = D. Ignacio Sauer, D. Alfonso y Velasco = D. Hermenegildo Rubio, D. Antonio Lopez de Ayala y Bara = Forastero = D. Julián Barro = Para suplentes = D. Faustino Cordero y D. Agustín Rubio Mazarin =

Propuesta en ternas que se hace a la designación de Hacienda para el nombramiento de los peritos y suplentes que le corresponden = Para peritos contribuyentes de mayor cuota = 1ª terna = Don Benito de Cospey y = D. José Muñoz Chico = D. Manuel Martínez Torralba = 2ª terna = D. Nicasio Melá Sarano, D. Antonio Diariño, D. Juan Lopez de Ayala = Contribuyentes de cuotas medias = D. Bastorero y Infante, D. Antonio Hermoso = D. José Regal, Galvan = 3ª terna = D. Juan Barro Candilario, D. Gregorio Tejedor Moreno, D. Marcos Carrasco = Para Contribuyentes de cuotas mínimas = D. Mariano Moreno Morales, D. Antonio Sandoz, D. José Aquilino Rodríguez = Para suplentes = D. Jerónimo Pérez Cordero, D. Felipe Cordero Moreno y D. Juan Barro Carrasco =



Benef

Quin

N. 0.039.896

Unave



Beneficencia Se dio cuenta de un escrito del veci-
no Domingo Moralez Briv, solicitando
que habiendo fallecido su esposa Francisca
Moralez Carballar dejando una niña de
seis dias, se le conceda por la Corporacion
los gastos de lactancia por ser pobre y no
contar con medios para ello. El Ayuntamiento
constandole la pobreza del recurrente,
acordó por unanimidad se le paguen
mensualmente quince pesetas con cargo
al presupuesto corriente =

Quintas. Dada cuenta de una comunicacion del
Sr. Presidente de la Comision Mixta fecha
trece del actual en la que se ordena que
por el Ayuntamiento se practique la revision de
los años 1897, 98 y 99 al uso del Recupla-
ro de 1896 por la Ciudad Victoria y
Martiner y Martiner que fue exceptua-
do por ser hijo unico de padre que tenia
otro viviendo en el ejercito, y presente
en este acto el interesado, fue hallado re-
sultando con un metro 680 milimetros,
y de su reconocimiento facultativo apa-
rece que el mismo padece una bronqui-
tis cronica considerandolo inutil para el
servicio como comprendido en el nume-
ro 167, clase 3ª orden 5º del cuadro. Trai-
do, a la vista de los antecedentes de referido
usario, aparece que este fue comprendido
en el sorteo supletorio verificado en la
Zona de Tapa el año 1896 que obtuvo
el numero 349 y en este concepto el Ayun-
tamiento solicitó para pasar la re-
visiones de los años 1897, 98 y 99 respec-
tivamente. Basado Comision Mixta

en sesion del dia quince de Junio de 189
declaró a repetido maro Victoriano de
tienez soldado condicional que fue comu-
nicada a esta Alcaldia en oficio muni-
cipal de 20 de 86 y fecha 17 del propio mes y año
cuenta a tuencion el Ayuntamiento a
do por unanimidad que nada tiene
que resolver.

Censo de poblacion. Se acordó se pague a
D. Martin de Dios por los dias
ultimo empleado en los trabajos del
censo de poblacion en el extrarradio, y a
la cantidad consignada en el presupuesto
conviene para gastos de dichos trabajos
del propio modo se acordó se pague
a D. Sesme Lopez del Comercio, siete
setas importe de siete varas de campo
para el vestido de la mesa del Jurado
Municipal.

Expediente sobre Se dio cuenta y lectura del
adquisicion del terreno para criadero
de arboles y paseo } De dio cuenta y lectura del
pediente incoado para la ad-
quisicion de 700 hectareas de terreno al
de San Lázaro y Vega de Orihuela de
se termino para cederlo al Estado co-
destino a criadero de arboles y paseo
publico, y enterado el Ayuntamiento
por unanimidad acordó: que esta
en un todo conforme con el mismo
aprovecha en todas sus partes practica-
dore las diligencias que en el se inter-
san, para al fin se hará saber a los
dueños de mencionado terreno que
sierten si desde luego se hayan dispo-
nido a venderlo bajo el precio que se
de la tasacion pericial, a cuyo efecto
de estar conformes se nombra a Don
tino Gordon y D. Antonio Martinez
garejo, los cuales en union de los que
uorubren los propietarios del terreno
procederan a la tasacion del mismo
dando cuenta al Ayunt. de su resultado

Acta

Distribucion de fo

Desion
ia tres

Don Pre
Fon
rez. 4

Auto
Nico
Foci
traen

Sierra

Se acordó se empuerquen diez y ocho medallas que ostenten las armas de Aragon, para uso de los dñes. del Ayuntamiento en las recepciones y procesiones civicas y religiosas.

Reenta. Tambien se acordó ingrese en areas municipales las quinientas pesetas importe de la reenta que ocupa la casa calle Varco. Dicho Banco con las oficinas de la recaudacion del impuesto de consumos correspondiente al año 1900, sin que en la reenta esté comprendida ninguna otra mas que la anteriormente dicha.

Distribucion. Se acordó la distribucion de fondos de los fondos y del presente mes.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y referada, la firman de que certifico.

J. G. M. Arjona ^{es} Dña

Antonio Pava

Francisco Cordan

Niceto Rubio

José Serrano ^{es} Dña

Resesion extraordinaria por segunda convocatoria del día tres de Marzo de 1900.

Presidente
D. Federico Sanchez Arjona
Concejales
D. Francisco Diaz
D. Antonio Pava
D. Juanando S. de Ayala
D. Niceto Rubio
D. José Serrano
D. Francisco Cordan

En la Ciudad de Aragon de la Sierra a tres de Marzo de mil novecientos y uno. Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Comunal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde el Sr. Don Federico Sanchez Arjona y Melero los dñes. Concejales cuyos nombres al margen se expresan

N. 0.039.895

once



dar lo que proceda. =
Con lo cual el Sr. Presidente dió por
terminada la sesión levantando de la
presente acta que leida y enterado por los
Srtes. concurrentes, la firman de que es
típico -

Manojón *Juan José Díaz*

Antonio Pared

Francisco Lardor

Francisco Lardor

Niceto Rubio

José Serrano

José Serrano

Francisco Lardor

uno.

Sesión ordinaria por segunda convo-
catoria del día doce de Mayo de 1901.

Sr. Presidente
Federico Sanchez
Manojón
Srtes. Concejales
Francisco Díaz
Antonio Pared
Juan José Díaz
Niceto Rubio
José Serrano
Francisco Lardor

En la Ciudad de Jure
guat de la Sierra a do-
ce de Mayo de mil
novecientos uno. Reu-
nido en el Saló de Se-
siones de las Casas Can-
sitoriales y bajo la pre-
sidencia del Sr. Il-
calde el Sr. Sr. don
Federico Sanchez

jona y Telareo, los tres concejales
cuya nombrada al margen se exp
sary para via segunda convocata
para celebrar la sesion ordinaria
que no tuvo lugar el Domingo
Hizo por no haberse reunido el
suficiente numero de tres concejales
para tomar acuerdo, y declarada
abierto la sesion por orden del
Sr. Presidente, se dio lectura por
mi el Sr. del acta anterior que
fue aprobada -

Se dio cuenta de la correspondencia y
Bolivines oficiales, y se dio
do se acordó su cumplimiento
Escrito. Se dio cuenta de un escrito
dirigido por los oficiales de la
secretaria del Ayuntamiento, del que
ta por su redaccion y lenguaje, y
falta de respeto y cortesia al d
secretario como Jefe de la municipalidad
al Ayuntamiento, censurando
actos del primero y de la Corporacion
quedando en un mal del que
los auxiliares como empleados de
ella, y el Ayuntamiento, rechazando
de los terminos que usan en su
petivo escrito, a cuerda y por unanimidad,
quedan cesantes en sus deberes
y los cuatro oficiales de la Secretaria
que firman expresado escrito
y desde esta fecha -

Beneficencia Se dio cuenta de un escrito
de Andres Brancoso Laner, solicitando
do le conceda la Corporacion una
pension para la lactancia de su
hijo de veinte y ocho dias de edad, por
haber fallecido su madre. El Sr.

Se dio
D. Ado.
Lau
Padro
Gunta
dora
dore
Yup

1000

El Ayuntamiento acordó concederle quinientos pesetas con cargo al presupuesto corriente del Capítulo de Imprevistos. =

Escrito de D. Adolfo Galang solicitando de D. Adolfo Galang solicitando de =

Se le paguen los gastos del viaje que hizo a Badajoz a título del Ayuntamiento y enterada la Corporación acordó por unanimidad se le paguen cincuenta y dos pesetas del Capítulo de Imprevistos. =

Padron de cédulas personales =

Se dio cuenta del padron y de cédulas personales y tasas cobratorias para el año actual y examinado el Ayuntamiento por unanimidad lo aprobó y se remitió a la Admon. de Hacienda. =

Junta organizadora de la Comunidad del labradorez =

Dada cuenta de la comisión de la Junta organizadora para la Comunidad del labradorez, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que de la cantidad consignada en el presupuesto para policía rural se le conceda como subvención, la cantidad de seis pesetas diarias para satisfacer en parte los gastos de la custodia de la propiedad rural objeto de dicha Comunidad. =

Imprevistos. =

Se acordó que del Capítulo de Imprevistos se paguen seiscientas cincuenta pesetas sin porte de la, diez y ocho medallas encargadas para el Ayuntamiento. =

Cuentas de gastos de reparación =

Se dio cuenta de los gastos de las reparaciones hechas en la casa de las oficinas de la recaudación del impuesto de consumos, ascendente a ciento cincuenta =

ta y seis pesetas ochenta centimos
y enterado el Ayuntamiento, ac-
ordó se pague del presupuesto or-
dinario y Capitulo de Imprevisto
Imprevisto. Así mismo se acordó se pague
doscientas ochenta y ocho pesetas
del Capitulo de Imprevisto in-
parte de los veinticuatro pesetas
con pautallas para el alum-
brado público =

Del propio modo se acordó
paguen ochenta y tres pesetas
cincuenta centimos por la constru-
cion de nueve barcos y diez pa-
tallas de lata para las escuelas
de adultos =

Tambien se acordó se pague
treinta y una pesetas y diez
Maria Candilejo por su curia
y reformas de dos cuadros pa-
ra el Salon de sesiones =

Imprevisto. Se acordó se paguen del Ca-
pitulo de Imprevisto la cantidad
de trescientas noventa y cinco
setas de los gastos hechos en la
fiestas de la entrada del presente
siglo =

Idem. Tambien se acordó se paguen
cientas diez y seis pesetas cuatro
tintos por los gastos de la Comi-
sion que fué a la Capital de Badajoz
entregar el titulo de hijo adoptivo
al Altmo. Sr. Obispo y telegrafos
puestos a dicha Capital =

Asimismo se acordó se pague
de dicho Capitulo ciento diez
y ochenta y tres centimos por
elension de la matricez de los



ccion
tor. Pa
mo. Son
amien
tres Co
Juan
lutor
Maun
Fori
Nico

N. 0.039.894

11111



boz de las contribuciones directas
quod habiendo oido asuntos mas
de que tratar se dio por terminada
la sesion levantandose la presen-
te acta que leida y enterada por la
firman de que y del otro. certifico

Francisco Diaz

Antonio Pabos

Germano de la Cruz

Niceto Rubio

Francisco Los Dos

José Serrano

M. Navarro
Mio.

Sesion ordinaria por 2.^a convocatoria del dia 18 de marzo

Presidente
Don D. Federico
Francisco Arjona
tres Concejales
Francisco Diaz
Antonio Pabos
Abraham Alvarez
Jose Serrano
Niceto Rubio

buena Ciudad de Segenal de la
Sierra a diez y ocho de Mayo de
mil novecientos uno: Remido
en el salon de sesiones de las Casas
Consistoriales y bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez Arjona
los tres Concejales en cuyo nombre
al margen se expresan previa se-
gunda convocatoria para cele-
brar la sesion ordinaria por

haber tenido esta lugar en el día señalado para la misma, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por mi el secretario de la acta anterior que fué aprobada =

Se dió cuenta y lectura de la coexistencia y Boletines oficiales recibidos, terados, se acordó su cumplimiento =

Se dió cuenta de un escrito fechado en el día y firmado por los oficiales cesantes de la Secretaria en el que manifiestan a la Corporación que no ha sido su ánimo declarar al Secretario de la misma en un anterior escrito el cual motivo sus cesantías, antes por el contrario elogiaron la conducta y rectitud del Ayuntamiento y Secretario, retirando cuanto tengan dicho, solicitan se sirva tener por no presentado el escrito de referencia reponiendo de nuevo en sus destinos. El Ayuntamiento previa discusión y teniendo presente lo manifestado por los solicitantes que han tratado de faltar al respeto y consideración que les merece la Corporación y por otra parte el ser padres de familia sin contar con otros medios para su subsistencia que sus destinos, acordó por unanimidad sean repuestos en los mismos imponiéndoles como corrección las multas siguientes = A Don Gerardo Pardo quinientos pesos de su haber = A D. Adolfo Galan quinientos pesos de su haber = A D. Leonardo Rebolledo quinientos pesos de su haber = A D. Enrique Baños el pro número con cuyo importe satisficieron los escribientes temporales que los han substituido. Que al Secretario le dénto los oficiales nuevamente nombrados una satisfacción cumplida y atenta por lo procedente del escrito en el que se revela la falta de respeto al mismo, autorizóle para imponer a referidos empleados las penas que crea convenientes por las faltas =

Se acordó
Se acordó

Distrito
de San

lencia a la Secretaria y quedando los ^{catonce} suspen-
sos, cuando proceda dando de ello cuenta al
Ayuntamiento. -

Asimismo se acordó: que queda prohibido
a los oficiales de Secretaria cobrar gratifi-
caciones ó derechos de ninguna clase que
no esten autorizados. -

Escrito de los indus. se dio cuenta de un escrito fecha
diciembre de alfareria } do en este dia por el que solicitan
los industriales de alfareria se les señale
por una Comision del Ayunt. el lugar
donde puedan extraer la tierra necesaria
para su industria, una vez que se les ha
prohibido hacerlo en el sitio del Humilla-
dero de este termino causando les per-
juicios por la paralización del trabajo.
Disentido suficientemente por los tres Con-
cejales, la Corporacion acordó por unanimi-
dad que la Comision de policia rural para
el sitio del Humilladero y señale la parte
necesaria para la extraccion de tierra
quedando obligados dichos industriales
a que cubran lo setienen con sus ombros los
Mojos a medida que vayan abriendo los.

Soconno a los jornaleros } tambien se acordó que en vista de
craceros = la demanda de los jornaleros solici-
tando trabajo por la paralización tan
larga debido a las lluvias continuas, que
pudiendo ocuparlos en la reparacion de los
Caminoz vecinales, se les dió un socorro a ca-
da uno de los que figuran en las listas for-
madas, a saber de cincuenta centimos de
peseta en el dia de mañana con cargo al
Capitulo sexto, articulo segundo del pre-
sente presupuesto corriente, hasta que mejor el tiempo
y se les ocupe en trabajos de referidos caminos.

Distribucion de fondos } por ultimo se acordó la distri-
bucion de fondos para el presente
termino. -

Con lo cual se dio por terminada la sesion
levantandose la presente acta que leida

y enterados la firman de que certifica

Manuel Alvarez Antonio Pardo

José Serrano

Niceto Rubia

Sesion ordinaria por 2º convocatoria del 2 de Abril 1891

Ses. Presidente	Cula Ciudad de Pregonal de
Excmo. Sr. D. Federico Steyer	Sierra ados de Abril de mil no
Sres. Concejales	vecientos uno: Previa segunda
D. Francisco Diaz	vocatoria en forma se reunió
" Antonio Pardo	en el salon de sesiones de la
" José Serrano	Consistorial y bajo la Preside
" Manuel Alvarez	cia del Sr. Alcalde el Excmo. Sr.
" Niceto Rubia	D. Federico Sanchez, Ayuda y
" Francisco Cordón	co, los tres Concejales que de

que se expresan para celebrar sesion ordinaria del Domingo anterior que no tuvo lugar por falta de numero suficiente de tres Concejales para el acuerdo, y declarada abierta por violo se dio lectura del acta anterior que fué buda-

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida en la ultima semana, y enterados se acordó su cumplimiento.

En los de quintas se dio cuenta de los gastos hechos el dia de la clasificacion y declaracion de soldados para el Recompensado actual por obsequiar a los tres Concejales y el Sr. importante, aquellos cinco suya por el Ayuntamiento por unanimidad a co-

Quince



aprobarla y se pague del presupuesto cor-
riente

Imprevistos Asimismo se acordó se pague del Ca-
pitulo de Imprevistos á Cruz. Negro quin-
ce pesetas por el transporte con un carro y dos
caballerías del equipage de la guerra de la
Parada destinada á Serenillo, Caballeros
el día once de Mayo último.

Quintas Se dio cuenta de una comunicacion de
la Comision Mixta de Reclutamiento
en la que se sirve ordenar á esta Corpora-
cion practiquela revision del moro Nto
siendo Martinez y Martinez en cuanto á
los años 1897, 1898 y 1899 como se tiene pe-
rreuido dictando los acuerdos que corres-
pondan. Vterado el siguiente acuerdo y to-
mado ya acuerdo con referencia á lo expuesto
moro en sesion de veintidós de febrero
último del cual se remitió Certificacion
á la Comision, y vta la Certificacion fa-
cultativa del referido moro que declara al
mismo inutil para el servicio activo,
de conformidad con el parecer del Regi-
don Andrico, lo declara excluido de ser-
vicio como comprendido en el caso
primero del articulo 83 de la ley sin pre-
juicio de la resolucion de la Comision
Mixta á la que se remitirá copia cer-
tificada de este acuerdo.

Gastos del Censo Seguidamente se dio cuenta
de poblacion y de la de los gastos originados
en todos los trabajos del Censo de pobla-
cion mandado hacer en treinta y uno
de Diciembre de mil novecientos, impor-
tando estos mil pesetas, en los cuales se
ten comprendidos los escribientes ten

poreros que se han ocupado en dichos
bajos, y en los del extrarradio, cuyos por-
ros se detallan en referida cuenta.
El Ayuntamiento enterado por unanimidad
acordó aprobarla y que pague del capítu-
lo primero artículo noveno del presu-
puest corriente en el que se haya consignada
igual cantidad para los gastos de ex-
tado servicio.

Gastos por calamidad para la paralización de la tra-
dad pública - Los que se originan por

las lluvias y mal tiempo que impide
llevar a aquellos a efecto, acordó la Co-
rrección en sesión del día tres de Mayo
último y en virtud de la reclamación
hecha por los jornaleros se ocuparon
en reparar los caminos que de esta
ciudad se dirigen a Valencia del Tiber
y al Pantano de la Virgen de los
dios ocupándose en ello el número
de obreros que para la dirección
mencionada trabajos y vigilancia de
pequeños jornaleros, se nombró un
comisión compuesta del Sr. D. Antonio Páez y Concejal Sr. D. Nic
Rubio y Sr. D. José Serrano, y a efectos
presentan hoy las listas de los tra-
zos y días invertidos a los cuales
se ha pagado a tarro de setenta
cinco centimos de peseta cada uno.
Sumadas por el Ayuntamiento y co-
formez con las viznias, acordó por
unanimidad aprobarlas y aplicar
el importe de sus gastos al presupuesto
corriente de calamidad pública, exponiéndose
se al público referidas listas, que son

Obras por admi. Se acordó que haya un
registro en el estado de los puentes en
los caminos de Val de Sisey y de Val de
y en el que se dirige al Pantano de

Virgen de los Remedios y siendo ^{diez y seis} de poca
importancia la reparacion que necesi-
tase, se hagan las obras por administracion

Escuelas publicas tambien se acordó que siendo
de necesidad reparar en lo posible el
pavimento de madera de la segunda
escuela de niños a cargo del Sr. Maestro ti-
tular D. Manuel Japunguilla por el
mal estado que en parte se encuentra
se hagan dichos trabajos de carpinteria
por administracion

Imprevistos. Del mismo modo se acordó de pa-
que del Capitulo de Imprevistos cincuen-
ta y cuatro pesetas por bien y ocho varas
de paño para los doce pobres que asisten
a los officios del laboratorio en la tarde del
Jueves Santo, y doce pesetas para los mi-
nutos del linonina en el expresado dia =

Y demas Por los trabajos extraordinarios que
siempre prestados don Filomeno Diaz y fare
la auxiliando loz de la Secretaria del Ayun-
tamiento, el Ayuntamiento acordó de
le pague como gratificacion la cantidad
de cien pesetas del Capitulo de Imprevistos

Distribucion de fondos Se acordó la distribucion de fon-
de fondos y doz para el presente mes

Quo habiendo oidos otros asuntos de que
tratar se dio por terminada la sesion, levan-
tandose la presente acta que leida y en-
terada se la firman de que certifica =

Manuel Arjona Juan Diez

José Serrano

Antonio Ruiz

Niceto Rubio

Juanico Cordos

M. J. Navarro

Juan S. Alvarez

1910

sesion ordinaria por 2^a convocatoria de 9 de Abril

Sor. Presidente	Ciudad de Pregonal de
Excmo. Sor. D. Federico	la Sierra a ocho de Abril de mil
Sanchez Trijano	novecientos uno. Reunidos los
Sres. Concejales	tres Concejales que al margen
D. Juan ^{co} Diaz	se expresan y bajo la Presidencia
" Antonio Paba	del Sr. Alcalde del Excmo. Sor. D.
" Manuel Alvarez	Federico Sanchez Trijano y de
" Juan ^{co} Cordone	lario, en el Salon de sesiones
" Niceto Rubio	de las Casas Consistoriales para
" Tori Serrano	celebrar la sesion ordinaria
	por segunda convocatoria
	y declarada esta abierta por

dicho Sr. Presidente, se dio lectura por el Secretario del acta anterior que fue aprobada

Imprecintos Se dio cuenta y lectura de la correspondencia y Bolletines oficiales recibidos ultimamente, y enterados los tres Concejales se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de la presentada por los Sr. Sebastian y Barro del consumo de luz electrica en las escuelas nocturnas durante diez y ocho dias del mes de Enero todo el de febrero y tres años importando ciento sesenta y cinco pesetas, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó su pago de Imprecintos.

Aprobacion de cuentas. Aplicacion de D. Juan Cuervo Remate de las tierras y pastos de la dehesa de la afilla de estos Propios, exp. siendo que siendo el presupuesto de dicho aprobacion mil ciento setenta y seis pesetas desde primero de Enero hasta fin de Setiembre del año actual y en cuya cantidad remató referido aprobacion en los ultimos dias del mes de febrero, debe pagar se la cantidad correspondiente a los primeros meses por no haber utili-



Acta

Loc

Ag

Co

N. 0.039.882

Sierpsiete



rado aquel. El Ayuntamiento considerando justa la pretension del Rematante acordó por unanimidad se haga del importe del remate la parte correspondiente a los doze meses antedichos Escuelas de adultos. Se acordó que con motivo de haberse suspendido las clases en las escuelas de adultos en fin de El Barrio, se haga presente a los dueños de la fabrica de lino, suspendan esta hasta que se les avise.

Coche fúnebre. Cambiense acordó se hagan los reparos que en la actualidad necesita el coche fúnebre y el corraje de tiro de la caballeria del mismo.

Agencia ejecutiva. Se dio cuenta de la presentada por don Marcia Leon Agente ejecutivo que fue de los descubiertos del impuesto de consumo en esta Ciudad de los apremios de venegado, y garzo, originados en los expedientes admitidos por el mismo en 26, 28 y 31 de Julio ultimo contra don Andres Claros y Claros, D. Andres Claros Barriga, D. Manuel Claros Barriga y D. Antonio Torrez Rodriguez vecinos de Biguera la Real para hacer efectivo los cincuenta y cinco reales que por dicho impuesto adeudaban, importante referida cuenta de ochenta y siete pesetas sesenta y ocho centimos y el Ayuntamiento enterado, acordó se pidan informes para mejor proveer a las oficinas de recaudacion de referido impuesto.

Empedrados. Se acordó que estando en mal estado las cañerías y empedrados de

la plaza de la fontanilla, se formo
el oportuno expediente para la subsan-
ta de la obra y de reparacion que se
necesite =

Quo habiendo otros asuntos de
que tratar se dio por terminada
la sesion levantandose la presente
acta que leida y enterado, la firmo
de que certifico =

Juan Antonio ^{en Dna} Juan

Antonio Paz

José Serrano

Niceto Rubio

Francisco Cordón

M. Navas
Apun.

Sesion ordinaria por 2^a convocatoria del dia 25 Abril del 1881

Señor Presidente
Sr. D. Federico Sánchez
Tres Concejales
D.
"
"
"
"
"

En la Ciudad de Argemal de
la Sierra a veinticinco de Abril de
mil novecientos uno: reunidos en
el Cabildo de sesiones de las Casas Con-
sistoriales y previa segunda convoca-
toria en forma los tres Concejales
que al margen se expresan bajo la
presidencia del Señor Alcalde el Sr.
Señor D. Federico Sánchez Argemal y
Telasco para celebrar la Sesion ordinaria

ria por no haber tenido esta lugar en el dia señalado
para la misma, dicho Señor Presidente declaró abier-
ta la Sesion ordenando que por un el Secretario diese
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio lectura de la correspondencia y

lineas oficiales recibidos y enterados se acordó en un-
plumista. diciembre

Obras publicas

Se dio lectura de la cuenta de gastos presentada por D. José M^a Caudilejo, de las obras de reparacion del pavimento de madera en la segunda escuela publica de niños a cargo del maestro D. Manuel Branganillo, y cuyas obras fueron acordadas en sesión de 28 de Julio conientes importando referidos gastos ochocientos diez y nueve pesetas. Enterado el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad aprobarla y se paga del Capitulo Sexto articulo primero del presupuesto corriente

Y de

Se acordó se abonen al maestro Marife Baldo-
meri Amador veintitres pesetas cincuenta céntimos que importa el trabajo hecho por el mismo y demas gastos en la casa y dependencia que habita el telegrafista dentro del local de las Casas de Ayuntamiento con cargo al Capitulo Sexto del presupuesto corriente.

Y de

Tambien se acordó se paguen al maestro Marife Esteban Vivas Fernandez, doce pesetas por reparacion de goteras en los tejados de las escuelas y desperfectos de empedrados en la Plaza con cargo al presupuesto actual.

Y de

Se dio lectura de la cuenta de gastos presentada por dicho maestro Marife de la reparacion hecha del muro del Matadero Municipal importante setenta y seis pesetas noventa céntimos y el Ayuntamiento enterado de la misma, la aprobó acordando se pague del Capitulo Sexto articulo primero del presupuesto corriente.

Y de

Enterado el Ayuntamiento por la lectura de la cuenta de gastos en el empedrado de la Calle del Matadero, acordó por unanimidad aprobarla y que se fije al publico pagandose un importe de 225 pt^{as} del Cap^o 16^o art^o 7^o.

Y de

Del mismo modo se aprobó los gastos de las obras de reparacion en el alcantarillado importando 430 pt^{as} y se acordó su pago.

Previa reunion se acordó retirar la pension que le fue concedida y se viene pagando al vecino de esta Ciudad D^o Conde Carballeda

Del mismo modo se acordó se pague a D. Sotelo

Seis mil quinientos pesos en cuenta corriente
 que importa la cuenta de gastos de las obras de
 separacion en las (Luzes) y alumbrados debiendo
 hacerse el pago en un mes al fin de mes
 corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar, se dio por terminada la Sesion
 levantandose la presente acta que leida
 y enterados la firman los Señores Con-
 sejeros segun yo el Sr. Secretario

J. Y. Serrano

Antonio Pardo

Manuel Sanchez

Nicolas Rubio

Manuel Sanchez

José Serrano

Manuel Sanchez

Sesion ordinaria por 2.^a convocatoria del
 dia 7 de Mayo de 1901.

Sr. Presidente	
Sr. Don Pedro Sico Serrano	En la Ciudad de Pregonal de la Sierra a siete de Mayo de mil novecientos uno. Reu- nido en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Man- de el Excmo. Sr. D. Federico Sanchez Serrano y del Sr.
D. Francisco Diaz	
" Antonio Pardo	
" Fernando L. de Ayala	
" Manuel Mubrez	
" Nicolo Rubio	
" José Serrano	

previa segunda convocatoria en
 una para celebrar la sesion ordina-
 ria, que declarada esta abierta

N. 0.040.018

di 17 de mayo



por dicho tor. Presidente se dió lectura por
mi el Sr. D. de la acta anterior que fué apro-
bada =

Junta municipal = se acordó se instruya el oportuno expediente para el nombramiento de la Junta municipal, dividiendo los contribuyentes de rústica, urbana e Industria en tantas Secciones =

Colegios electorales = Dada cuenta del Real Decreto convocatorio para las elecciones de Diputados á Cortes y Senadores, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar los locales en las secciones de este término municipal, siguientes = 1.^a Sección Santa María; Salón de la Cárcel = 2.^a Sección Santa Ana; Casa de Miguel Diar Reyes = 3.^a Sección Colegio de la Compañía de Jesús, 1.^a Escuela de Niños = 4.^a Sección Santa Catalina; Casa de D. Saba Hermoso, publicándose al efecto en las puertas de dicho Colegio para conocimiento del público. =

Se acordó se paguen á José Bravo Candilejo, treinta y cinco pesetas por los gastos de viage y conduccion de la demente Juana Martín Villa al último conio del Carmen de Mérida =

Médicos titulares = Por varios de los señores Concejales se tiro presente las quejas que con frecuencia se reproducen de los pobres de la Beneficencia municipal debido á la falta de asistencia facultativa que los tres Médicos titulares no gozan con todas las visitas á los enfermos que según su estado necesitan, y como quien se queja expresadas quejas no son pro-

decidida recientemente, sino que ha
algun tiempo el servicio de que se ha
ha no se cumple de una manera sa-
tisfactoria por cuanto que todas las
familias comprendidas en la Benefi-
cencia Municipal se lamentan en
gran parte del cuasi abandono de sus
hijos, figurando entre ellas la
viuda de Antonio Maresca calle del
Coro, Ramon Duran Perez, calle de
D. Leonor y Andres Bora Yufan
calle del Olivo, debiendo por lo tanto
conregirse las faltas que el publico de
municipalidad ha llegado a conocimiento
de esta Corporacion para que a la Benefi-
cencia Municipal se le preste con
los auxilios de una demanda un servicio
tan importante. El Ayuntamiento por
via de discusion acordó por unanimidad
se abra un expediente para probar
la negligencia en el cumplimiento
de la profesion de los Medicos Titulares
a fin de que si del mismo resultan
justificadas las faltas de que se viene
haciendo merito, acordar lo que pro-
ceda -

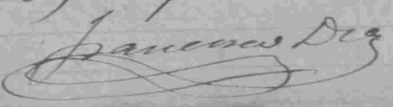
Cementerio - Se acordó se paguen a Eugenio Bon-
acillas diez pesetas por la compra postu-
ra del bolquiste de este Ayuntamiento segun
la cuenta que presenta

Tambien se acordó se paguen
a los sobrinos de Maresca diez pesetas
venta pesetas por diez y ocho varas de
paño para los doce pobres que asisten
en los officios del laboratorio en el Ho-
pital durante el año pasado 1900 -

Cementerio - Se dio cuenta y lectura de un ex-
pediente presentado por Antonio Merced
diario haciendo proposiciones para
tomar en arriendo si la Corporacion
asilo estimo, los servicios del Ceme-
terio Municipal por los gastos que
importan el presupuesto del mismo

de excepción de quinientas pesetas que ^{veinte} ha de deducir el Ayuntamiento. Dicho de suficiente cuando se solicita, se acordó: que el Ayuntamiento no tendría inconveniente en arrendar los servicios de referencia y los derechos que por los mismos viene cobrando siempre que el solicitante se haga cargo del total presupuesto de gastos que ha de abonar a la Corporación Municipal sin bonificación alguna en la forma y bajo las condiciones que se estipularen median se lo oportuno expediente que al efecto se instruya, conservando esta la vigilancia e inspección que le está encomendada.

Obras públicas: El mal estado en que se encuentra la cisterna de la fuente pública llamada Fontanilla y el cupo pedrado de la plaza en que se encuentra situada, se acordó se hagan estas obras de reparación por subasta, pues aunque los gastos se calculan no llegan a quinientas pesetas y pueden hacerse por administración, con el fin de que se pulten mas económicamente al Ayuntamiento. se verifiquen referidas obras por el procedimiento antedicho, sin que para ello sea precisa la aprobación superior.

Personal de la Secretaría Previa discusión se acordó: que sin alterar en nada el número de personal de la Secretaría, el Ayuntamiento nombra a D. Severino Pello oficial cuarto con el carácter de Contador y con el sueldo anual de mil seiscientos noventa y nueve pesetas que se hayan consignadas en el presupuesto. Y no habiendo otros asuntos de que tratarse dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que es leída y enterada, la firman del que certifico =
 

Antonio Pava

José Serrano

Juan Manuel Alvarez

Niceto Rubio

M. P. Navarro

Desion ordinaria por 2ª convocatoria del Dia 28 de Mayo

Sor. Presidente

D. Francº Diar Barragan

Tres. Concejales

D. Antonio Pava

" Niceto Rubio

" José Serrano

"

"

"

"

"

En la ciudad de Jerez de la Sierra a veintiocho de Mayo de mil novecientos uno. Reunidos en el Salo de sesiones de las Casas Concejales, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Diar Barragan primer Concej

de Alcalde encargado de la Presidencia para celebrar la desion ordinaria por via segunda convocatoria en forma declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Sr. del anterior, que fue aprobada =

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial y boletines recibidos, y enterados, si acuerdo su cumplimiento.

Beneficencia - Se dió cuenta de un escrito del vecino Ramon Duran Perez, solicitando que habiendo fallecido su esposa de la lepra, se le designe una ama que la lacte a su referida hija, cuyos gastos no puede satisfacer por ser pobre y estar suyo a un jornal eventual. El Ayuntamiento, ante, acordó que la lactancia se venian satisfaciendo a Cleto Corra Carballeja y que despues le han sido re



raday, se abonen al recurrente Ramon Duran Berer desde primero de Junio proximo para que a tienda a la lactancia de su hijo Mercedes y Isabel Duran Leon.

Elecciones - Se acordó se paguen del Capitulo de Imprevistos ya los señ. Comisionarios que tienen que marchar a la Capital de Badajoz a la eleccion de Senadores, cinco pesetas para los gastos de viage.

Y dem - Del mismo modo se acordó se paguen los gastos originados en las elecciones de Diputados a Cortes verificadas ultimamente de la cantidad consignada en el presupuesto corriente.

Y suprevistos - Tambien se acordó se paguen del Capitulo de Imprevistos los gastos ocasionados en el regreso que se tuvo en las Casas Comunitarias al tor Gobernador Civil de la provincia a su llegada a esta poblacion en el mes de la fecha.

Y dem - El tor Presidente dió lectura a una carta del celebre Pintor D. Eugenio Hernandez hijo de esta Ciudad, en la que le manifiesta que habiendo terminado en un cuadro de nuevo el Retrato del Rey Don Alfonso trece para regalárselo a este Ayuntamiento como recuerdo de gratitud por los beneficios que esta Corporacion le viene dispensando, suplica a la misma tenga a bien enviarle sesenta y cinco pesetas para la adquisicion de un marco para dicho cuadro y gastos de transporte desde la Ciudad de Sevilla a esta poblacion. El Ayuntamiento

to aceptando la oferta por la cual dio
referido Don Benigno las mas expresas
gracias, acuerda hacer constar la su-
ya y satisfaccion que experimenta
vez mas, al tener esta Ciudad un hijo
tan predilecto por su apto echan-
to e inteligencia en los trabajos de las
bellas artes, y que al efecto se le giren de
sesenta y cinco pesetas pagandose del
pitulo de Imprevistos.

Imprevistos = se acordó se paguen al farmacéu-
co Don Manuel Alvarez Luna, cien pesetas
importe de cien botellas envenenadas
para la matanza de los perros, que en
usando a la mano hayan infringido sus
dichos el bando publicado por esta Al-
caldia, y cuyo pago se hará del Capitulo
de Imprevistos.

Y dem. A propuesta de varios Sres. Concejales
se acordó se entreguen del Capitulo
de Imprevistos a la madre de la niña
nacida el día primero del presente siglo
veinte y cinco pesetas para el primer
dido de corto =

Y dem. Teniendo que gestionar asuntos de
este Ayuntamiento en la Capital de
Barridior por ser de suma importancia
la Corporacion acordó por unanimidad
que el Secretario de la misma mande
a dicha Capital con tal objeto pagar
de este sesenta y cinco pesetas del Capitulo
de Imprevistos para gastos de
viage y estancia en aquella poblacion.

Distribucion se acordó la distribucion de
de fondos y fondos para el presente mes.

Obras publicas = se dió cuenta de las presen-
tadas por el maestro alarife Estevan
Vivaz de las obras de separacion
el edificio de la escuela publica de
troya a cargo del maestro D. Manuel

Frangaiillo importante ^{veinti dos} veinte y cinco
pesetas tres centimos. Otra en la repara-
cion de la estagea o albañal de la calle de
Sta. Clara, de cinco pesetas veinte y cinco
centimos, que examinadas por el Ayuntamiento
acordo por unanimidad se paguen del
Capitulo sexto del presupuesto corriente
Imprevistos - Del mismo modo se dio lectura
de la cuenta de gastos presentada por el
Ayuntamiento al batall de San Juan, en la
colocacion de los nuevos pescantes pa-
ra la luz en la via publica, importante
sesenta pesetas, y el Ayuntamiento en confor-
midad de la conforma, acordo se paguen del
Capitulo de Imprevistos.

Relaciones se dio cuenta de las relaciones ju-
juradas y radas presentadas por los contribu-
yentes de este termino para la trasla-
cion de fincas rústicas y urbanas en el
apendice al amillaramiento para 1902
asi como de las certificaciones en que
constan los expedientes posesorios pre-
sentados con posterioridad al apendice
actual, y de lo informado por la Junta
pericial en la sesion que celebrada el
trece de los corrientes con referencia
a dichas traslaciones, el Ayuntamiento
acordo aprobarlas todas en igual for-
ma que han sido informadas por
aquella Junta, y que se remitiera a
la Admision de Hacienda de la prov.
con las relaciones que ordena el arti-
culo 48 del Reglamento de 30 de Setbr
de 1885, con certificacion de este acuer-
do para si tambien merece su aprobacion
proceder inmediatamente a la formacion
del apendice para 1902

Sanidad se dio cuenta del acuerdo tomado
por la Junta local de Sanidad, respec-
to a las medidas higienicas que son con-
venientes en el batadero, Carniceria

y el estado actual del Cementerio,
 el Ayuntamiento acordó se cumpliera
 el dictamen de dicha Junta de consejo.
 Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se dió por terminada la sesion
 levantandose la presente acta que
 da y enterados, la firmamos de que es
 testimonio =

Juanico Diaz

Antonio Diaz

Niceto Rubio

Juan Manuel Alvarez

José Terranova

M. Navarro

Sesion ordinaria por 2ª convocatoria del dia 8 de Junio

Sr. Presidente	En la Ciudad de Jiquilpan
D. Juanico Diaz	la Sierra a ocho de Junio de
Tres Concejales	movimiento uno: Reunidos en el
D. Ant. P. de	Salon de sesiones, de la Casa, Con
" Manuel Alvarez	sistoriales, los tres Concejales,
" Niceto Rubio	y otros nombres, al margen se ex
"	presaba bajo la Presidencia
"	del Sr. D. Francisco Diaz
"	y Agente Primer Teniente de
"	Alcalde y en funciones de
"	Presidente, para celebrar la
"	sesion ordinaria previa segunda
"	convocatoria en forma que declarada

abierta por el Sr. Presidente se dió
 lectura por mi el secretario del
 acta anterior que fué aprobada
 y se siguió a dió lectura de la
 correspondencia y de letinas oficio



N. 0.040.033

veintitres

ley recibidos, últimamente, y enterados los
tres Concejales se acordó en cumplimiento
Arrendamiento. Se dio cuenta y lectura de dos
escritos de los vecinos, Jeronimo Diaz
Santos y Bequil Benorio solicitando
que teniendo noticia de haber sido ad-
judicada al Banco Agrícola la casa
que pertenece a los herederos de Juan
Tomado Banco sita en la calle de Arrias
Montano antes Ruda número ocho
y que será arrendada por el Ayuntamiento
se le conceda condichos en bajo el precio
y condiciones que tenga a bien acordar.
Disentida por varios de los tres Concejales
la pretension solicitada, la Corporacion
acordó por unanimidad, arrendarla
al Jeronimo Diaz Santos, y que referido
escrito pase a la Comision de Hacienda
para que viendo las condiciones en que
hoy se encuentra mencionada casa
formule despues el pliego de condiciones
y lo demas que condichos se pertiriente pa-
ra mejor acuerdo.

Descubiertos: se leyó una certificacion del Fe-
de la Oficina del Impuesto de Consumos
D. Luis Beredir Garcia, que don
Alfonso Leon Medina Agente ejecu-
tivo que fue para realisar los desem-
brosos de dicho impuesto en el año
último 1900, presenta para justifi-
car los recargos que dejó de percibir
de D. Andres Blazquez y que a su
entender debe satisfacerlos la Corpo-
racion. El Ayuntamiento acordó que dicha
certificacion con los demas documen-
tos y expediente de apremio pase a la

Comision de Hacienda para informar
Censo de la poblacion: Habiendose cometido cierto error involuntario en los trabajos censales de 1900, se acordó que con el fin de dar cumplimiento a una comunicacion del Jefe de trabajos estadísticos de la provincia, marche á la capital de Badajoz D. Serapio Parra que confeccionó mencionado trabajo para que con los documentos originales á la vista informe y practique la rectificacion que proceda, pagándosele cinco dier pesetas de honorarios por sus gastos de viaje y estancia en dicha Capital.

Beneficencia: Se dió lectura de un escrito del Sr. D. Antonio Abreu Muñoz, solicitando una pensión para la lactancia de su menor hijo, y luego acordó que se conceda una pensión á la pobre madre de dicho niño, de quince pesetas mensuales, del Capitulo de Imprevistos para ser pagado de objeto.

Del mismo modo se acordó pasar á la Comision de Hacienda la cuenta de la parte de las papeletas impresas de la Asociacion de Labradores.

Retrato del buete de D. Eugenio Bermúdez, presentado al Ayuntamiento el cuadro de D. Rey (q. d. g. don Alfonso III), el cual se regala á la Corporacion en testimonio de gratitud, para que sea colocado en el salonde sesiones y ademas en las papeletas de exámenes del primer curso de las asignaturas de Historia Antigua y Numismática, habiéndose saliente y cuatro primeros premios, y manifestado en acuerdos anteriores.

vez, enalteció las dotes del joven ^{veintegüero} prudente
de Hermoso por su aprovechamiento
y laboriosidad, ofreciéndole toda pro-
tección para la continuidad de su
carrera, y como gratificación al re-
galo que hace en este momento, acor-
dó adle abouen ciento veinte y cinco
peretas del Capitulo de Quiprevista,

Profesora titular de partos = yidencia que careciendo la

Beneficencia municipal de una Pro-
fesora titular de partos, de cuyas
familias pobres, no cabe duda había
algunas que por su indigencia no
puedan tener esta clase de asisten-
cia, lo cual demanda todo el auxi-
lio que la Corporación pueda pro-
porcionarle, sería conveniente el
nombramiento de una Profesora pa-
ra tales fines. El Ayuntamiento conforme
en un todo con el parecer del doctor
sidente, acordó por unanimidad
nombrar á D^{na} Eleuteria Escobar
y Petra que reúnan las condiciones que
resaria, pero no habiendo conieq-
nación legal en el presupuesto para
ello, se tenga presente al formarse
el proximo para 1901. con el sueldo que
tenga á bien acordar en su dia el Ayun-
tamiento y la Junta municipal

Colegio de 2^a Se acordó se abouen á cada uno
enseñanza de los padres de los niños po-
bres que siguen su carrera en el Cole-
gio de segunda enseñanza de esta Ciu-
dad, veinte y cinco peretas para los
gastos de exámenes en el Instituto
provincial del propio modo que al
Director de referido Colegio de la ca-
sidad consignada en el presupuesto
para la atención de la enseñan-
za de referidos niños pobres. = 4-

no habiendo otros asuntos de que
tratar se dió por terminada la
sesion levantandose la presente
acta que leida y enterada por la
firman de que certifico =

Juanes Diaz

Antonio Paez

Juanes Alvarez

Nicolas Rubio

M. J. Navarrete
Ayo.

Sesion ordinaria por 2.^a convocatoria del dia 11 de Mayo

Sor. Presidente

D. Juan Diaz Barragan

Tres Concejales

D. Antonio Paez

Nicolas Rubio

En la Ciudad de Mexico 1884
de la Sierra a sueldo de
uno de mil novecientos
uno: Reunidos en el
de sesiones de las Casas
sitoriales y la sala de
denuncia del primer tercio
se dió lectura de un
co. Diaz Barragan en
cion de Presidente de

Tres Concejales cuyos nombres del
gen se expresan, para celebrar la
sion ordinaria por segunda convoca
toria, la que declarada abierta por
dicho sor. se dió lectura por mi
Secretario del acta anterior que
aprobada =

Se dió cuenta y lectura de los



Letinas oficiales y correspondencia recibida
y enterados los tres. Concejales se acordó su
cumplimiento.

Cuentas y seguidamente el Sr. Presidente expu-
municipales se que como á los tres. Concejales con-
taba el objeto de la convocatoria era fijar
definitivamente las cuentas del Munici-
cipio pertenecientes á los años económicos
1884-85, 1885-86, 1886-87, 1887-88, 1888-89, 1889-90
1890-91, 1891-92, 1892-93, 1893-94, 1894-95 y 1896-97

que estaban sobre la mesa con el dictamen emi-
tido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su
virtud y previa lectura de los artículos pre-
sentes de la ley se examinaron por los tres
Concejales las cuentas referidas y determi-
naron fijar el Cargo y Data, si siguientes:

1884-85 Cargo: sesenta y cuatro mil ciento diez y seis pe-
setas, catorce y medio centimos. Data: sesen-
ta y tres mil trescientas sesenta y ocho, con once

1885-86 Cargo: noventa y cinco mil doscientas se-
senta y siete pesetas, ocho y medio centimos.
Data: ochenta y nueve mil treinta y ocho
ciento treinta y nueve =

1886-87 Cargo: sesenta y tres mil setecientas trein-
ta y dos pesetas, setenta y dos centimos. Da-
ta: sesenta y seis mil doscientas treinta y cin-
co pesetas, cincuenta y nueve centimos =

1887-88 Cargo: doscientas treinta y tres mil ciento
treinta y tres pesetas, ochenta y seis centimos
Data: ciento sesenta y tres mil trescientas
veinte pesetas, noventa y dos centimos.

1888-89 Cargo: ciento setenta y un mil seiscien-
tas sesenta y una pesetas, noventa cen-
tinos. Data: ochenta y siete mil quinien-

ta y noventa y nueve con treinta y un centavos
1889-90 = Cargo: ciento setenta y cinco mil cinco
ta y ocho pesetas, setenta centimos.
Data: ciento veinte y seis mil ciento cinco
ta y dos con treinta y dos centimos =

1890-91 = Cargo: ciento treinta y tres mil ciento cuarenta
ta y tres pesetas, treinta y cuatro centimos.
Data: ciento veinte y nueve mil quinientos
cincuenta y cinco, con diez y seis centimos =

1891-92 = Cargo: cuarenta y siete mil doscientas
setenta y una pesetas, sesenta y siete cen
Data: cuarenta y tres mil cuatrocientas
cincuenta y cuatro, con sesenta y nueve
digo, cuarenta y siete mil doscientas y
setenta pesetas, con ochenta y cinco cen

1892-93 = Cargo: cuarenta y tres mil cuatrocientas
cincuenta y cuatro pesetas, sesenta y
ve centimos. Data: cuarenta y tres mil
cuatrocientas cincuenta y cuatro, con
sesenta y nueve centimos =

1893-94 = Cargo: cincuenta y cuatro mil ochocientos
ta y noventa y ocho pesetas, doce cen
Data: cincuenta y cuatro mil setecientos
cincuenta y cuatro con setenta y ocho

1894-95 = Cargo: sesenta y nueve mil cuatrocientas
ta y veinte y nueve pesetas, siete cen
Data: sesenta y nueve mil trescientas
veinte y cuatro con setenta y dos cen

1896-97 = Cargo: ciento ochenta y dos mil doscientas
ta y tres pesetas, setenta y cinco centimos.
Data: ciento cuarenta mil seiscientos y
trece con treinta y ocho centimos.
Abordando al propio tiempo se presenten
minutas con toda su documentación
a la Junta Municipal para su re
sion y censura de conformidad con
dispuesto en el artículo 161 de la ley
Municipal cumpliendo se previamente
dispuesto en el apartado tercero de
el artículo, para lo cual debe dar
conocimiento al vecindario por

DT

Se
Po
D. y
D.
" J
" J

dio de bandos y edictos, a fin de ^{premitis} cada vecino
pueda presentar por escrito lo que de ellas
se le ofrera y a parera.

Ornato: Se acordó, que los solares concedidos ha
ce bastante tiempo a varios vecinos
para construir casas habitaciones, sin
que hayan sido construidas, se les ha
ya saber qui si para fin del mes de
Julio proximo no verifican las obras
e por lo menos que queden techadas,
el Ayuntamiento se recambará de re
feridos solares para disponer de ellos
libremente y concederlos a quienes los
soliciten.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se dio por terminada la sesion
levantandose la presente acta que lei
da y enterado, la firmamos que certifico.

Francisco Dru

Antonio Pazo

Niceto Rubia

Por el Ayuntamiento

Sesion extraordinaria por 2.^a convocatoria de 14 de Junio

Por Presidente
D. Juan Diaz Barragan
Tres Concejales
D. Antonio Pazo
" Francisco Gordon
" Niceto Rubia
" Jose Serrano

En la Ciudad de Pregonal
de la Sierra de Carbon de
Junio de mil novecientos
uno, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Fran
cisco Diaz Barragan, pri
mer teniente, se reunieron
en la sala Capitular y
los señores Concejales que
al margen se expresan con

el fin de celebrar sesion publica extraordinaria para que fueron convocados por segunda vez en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesion tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento no han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil novecientos uno á tenor de lo dispuesto en el Capitulo tercero de la ley organica vigente. En la citada hallandose anunciada esta sesion por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha doce del presente mes, a quien consta del respectivo expediente y por medio de pregon y toque de campana desde las seis y treinta minutos de la tarde de, se declaró abierto el acto a la hora de las ocho y á presencia de los circunstancias que tuvieron á bien concurrir.

En su virtud se dió lectura del predicho capitulo tercero de la ley Municipal; y sin protesta ni reclamacion alguna, se pasó á realizar la operacion, leyendose la lista de los vecinos que tienen derecho á ser elegidos para los cargos de asociados que por su parte cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en la tamborina proporcionada, procediendose á la extraccion, luego de ser dicho globo convenientemente removido y obtenido se el resultado siguiente:

Seccion de Industrial

Don Guillermo Moreno, Anador
" Angel Verde Rodriguez
" José Rufino Cortez Bermejo
" Ant. Maria Nolasco Exposito

veintisiete



D. Baltasar Masero Rufante
Seccion 1ª de Territorial

D. Antonio Martinez Yagarejo
" Rodrigo Sanchez Mojona
Don Conde de Borrepilares

D. Manuel Martinez Gonzalez
" Rafael Siver. Mojona
Don Conde de Plomolino

Seccion 2ª de Territorial

D. Adrian Criado Marquez
" Jose Barragan Galvan
" Jose Mª Dominguez Garcia

Seccion 3ª de Territorial

D. Baldomero Aguado Montero
" Jose Galvan Quintero

Cuyo total de diez y seis asociados es el correspondiente a igual numero de Concejales de que debe contar este Municipio segun la escala del articulo 35 de la precitada ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con sujecion a la misma. En su vista acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cedula a los designados, dando por terminado el acto y levantandose la sesion cuya acta suscriben los tres Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo yo el tñco. certifico =

Permanece
[Signature]

Antonio Parez
[Signature]
Vicente Rubio
[Signature]

sesion ordinaria por 2ª convocatoria del dia 26 de Junio del 91

Son. Presidente
D. Federico Ther. Najera
Tres. Concejales
D. Francisco Diaz
Antonio Pabo
" Fran.º Gordon
" José Serrano

En la Ciudad de J. Regual de Sierra a veinte y seis de Junio de mil novecientos uno. Reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Conuistoriales por la Presidencia del Sr. M. de el Excmo. Sr. Don Federico Sanchez Najera y Velasco, tres Concejales muy honorable al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria

por segunda convocatoria, la que se declaró abierta por dicho Sr. Presidente lectura por un el Secretario del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta y lectura de la correspondencia y de lo que fué recibido últimamente, y en consecuencia el Ayuntamiento acordó se cumpla cuanto al mismo se refiere.

Hecho presente por varios señores la diversidad de pareceres que hay respecto a la apreciacion del terreno Vega de Orizuela en donde ha de construirse el vivero, opinan que dada su calidad notoria como productora y su situacion tan inmediata a la poblacion, lugar apropiado al objeto que se intenta destinar, creen por juicio del parecer pericial que la hectega de tierra llamada de puerro debia pagarse a mil quinientas pesetas.

Se acordó que todas las personas que viven en las Casas Conuistoriales que sean empleados del Ayuntamiento desocupen a la brevedad posible las habitaciones que ocupan dentro de la ciudad a excepción de las que se ocupan para el servicio diario del Ayuntamiento, pagandosele por dicho trabajo la cantidad de...

Y
de
de
de
Sesion
Son.
D. F. e.
Najera
Tres
D. Fran.
Antonio
José
Francisco

peretas cincuenta centinos ^{veintey ocho} ~~veintey cinco~~
Y suprevistos. Mi mismo se acordó se paguen
a José Nagales Guerrero del Capitulo
de suprevistos veintey cinco peretas
por el recogido y enterramiento de
cien perros muertos.

Y dem. Siendo de necesidad perentoria la gestion
de varios asuntos de este Ayuntamiento
en la Capital de Madrid, se
acordó que á tal objeto mandasen á
la misma el Sr. Presidente y Sr.
de la Corporacion pagando deley del
Capitulo de suprevistos la suma
de ciento cincuenta peretas para
gastos de viage y estancia en dicha
Capital =

Distribucion de fondos. Se acordó la distribucion
de fondos de fondos para el presente mes.
Quo habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente dió por termi-
nada la sesion, levantandose la pre-
sente acta que leida y enterada, la
firmamos de que certifico =

F. Serrano - Arjona Francisco Diaz

Antonio Pablos Francisco Lopez

José Serrano

M. Navarrete

Sesion ordinaria por 2ª convocatoria del dia 6 de Julio

Sr. Presidente
D. Federico Stier
Arjona y Velasco
Sr. Concejales
D. Francisco Diaz
Antonio Pablos
José Serrano
Juan Cordon

En la Ciudad de Segorbe
de la tierra a seis de Julio de
mil novecientos uno. Reunido
bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde el Sr. Don Federico
Stier Arjona y Velasco
y los Sr. Concejales que al
margen se expresan en esta

londre sesiones de las Casas, Consistoriales para celebrar la sesion ordinaria por segunda convocatoria, la que se declara abierta por dicho tor. se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada =

Obras publicas El tor. Presidente manifesto que siendo convenientemente aumentar la dependencia de las oficinas de la Secretaria por ser ellas reducidas, por hacerse con las dos habitaciones que para el Jurgado municipal destinadas una de ellas para despacho de la Alcaldia y la otra para archivo; trasladado dicho Jurgado al local del de primera instancia para lo cual se hara una division en que con la debida separacion e independencia quedaran independientemente colocados ambos Jurgados una vez que la extension y dependencia del mismo lo permiten. El Ayuntamiento previa discusion acordó por unanimidad si se hagan las obras de reparacion para las dependencias de dichas, pagando los gastos que originen del presupuesto corriente.

Obras publicas se dio lectura y cuenta del pliego de condiciones formulada por la Comision del Ayuntamiento para la subasta de las obras de reparacion de la fuente publica "fontanilla", en el lugar de la plaza donde se encuentra situada y entrada de la calle cuesta de Sta. Maria de reparacion acordada en sesion de este de mayo ultimo, y enterado el Ayuntamiento por unanimidad, la a posterior se anunció la subasta para el Domingo de mañana del actual de una de la tarde en estas Casas Consistoriales y designar a los Concejales Don Francisco Condon y D. N. Rubio para que en unio. del tor. Presidente celebren dicho acto en presencia de

recintimene



Se dió cuenta de la nota de objetos de escritorio y algunos muebles, que el Jefe del Ayuntamiento pide al Ayuntamiento para la Sala de Audiencia de dicho Jefe, y se acordó que no habiendo cantidad alguna presupuestada para ello, no se le puede facilitar.

Beneficencia Se dió lectura y cuenta de la relacion presentada por don Manuel Alvarez de Luna, farmacéutico titular, de las familias pobres, adicionadas a la lista general de las de la Beneficencia municipal, ascendiendo a aquellas a ciento sesz que avararon de cinco pesetas una según el contrato celebrado con dicho don Manuel quinientas treinta pesetas. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad se consiguiese dicha cantidad en el presupuesto adicional y refundido al del año actual que ha de reunirse en el mes de Agosto proximo para su aprobación y al propio tiempo que la Comisión de Beneficencia, se ocupe en la rectificación de expresada lista.

Dauco Agrícola En atencion a haber desistido del arrendamiento de la casa calle de las Añaz, Montano ante, Ruda adjudicada al Dauco, el vecino Ferronimo Diaz Santos, y tenerlo solicitado asequiel beuprio, se acordó arrendarla al mismo por el precio de ciento veinte y cinco pesetas anuales, por un año, con garantía de dicho arrendamiento.

de verificar el pago adelantado
presentar persona de conocida re-
sabilidad que se constituya fiador
y principal pagador -

Consumos - Hecho presente por varios de-
stos concejales que la fianza que se
se presta al Rematante del Impu-
to de consumos, aun no la ha con-
stituido, el Ayunt.^o acordó por un-
similitud de le haga saber á expre-
sado tor. que en su plazo le adviene
que la escritura de las fincas pro-
pias, pero que no siendo inscribible
la casa calle Berencia substituya
esta por otra de igual valor ó de pe-
siten en metálico el precio de la su-
ma, pues para el debido cumpli-
miento de este acuerdo y las dilig-
cias que hayan de practicarse en
Ayunt.^o autoriza al tor. D. Juan
Díaz primer teniente de Alcalde
á los efectos indicados dando cuenta
en su día del resultado de la obra

Distribucion de fondos - Se acordó la distribucion
de fondos para el presente mes
tratando de otros asuntos de que
levantándose la presente acta que
day enterada, la firman de que cesan

J. Gharajon y Francisco

Antonio Paez

José Serrano

Francisco Carde

M. N. N. N. N.
N. N. N. N. N.

Sección

Resion ordinaria por 2.^a convocatoria del dia 22 de Julio 1908.

Sor. Presidente

Sor. Don Federico San

chez Ajoua

Sres. Concejales

D. Francisco Diaz

Antonio Pato

Francisco Gordon

José Serrano

La ciudad de Pregonal de la Sierra a veinte y dos de Julio de mil novecientos y uno: bajo la presidencia del Excmo. Sor. Don Federico Sanchez Ajoua y Melares, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria por segunda convocatoria que declarada abierta por dicha

Sor. se dio lectura por mi el Secretario de acta anterior que fue aprobada =

Se dio cuenta y lectura de la corresponderia oficial y Boletines recibidos ultimamente y enterados, los Sres. Concejales se acordó el cumplimiento de cuanto en ellos se dispone =

Obras de reparacion: Previa discusion de lo tratado por el higienico en que se haya el local de la Carniceria, se acordó se hagan por administracion los reparos necesarios en dicho local para que este tenga la ventilacion precisa tan conveniente a las carnes que alli se depositan como para evitar lo que los olores que exhalan los residuos de dicha carne aglomerados de uno y otro dia por la falta de ventilacion que purifique el aire concentrado en el referido local, y se haga saber al Rematante que en el termino de ocho dias blanquee el dicho local y batadero dejandolo limpio, para que de no hacerlo, lo hará el Ayuntamiento por cuenta del mismo =

Feria y festejos: Hallandose proxima la feria que se celebra en esta Ciudad en el mes de Setiembre, y siendo

doz los festejos de la Virgen que de las dos
pagar al Supresario que de las dos
comidas de toros en los dias de expe-
sada feria, el arrendamiento de la
plaza de toros, y la matricula por
mencionadas funciones.

Bayordonia se acordó se consiguen en el pro-
del de la Virgen y presupuesto adicional y repartido
en el del año actual mil pesetas por el
arrendamiento de la plaza de toros que
se adeuda a la Bayordonia de la Virgen
de los Remedios y años de 1900 y 1899 =

Debitos - También se acordó se consiguen en dicho
presupuesto adicional lo que se adeuda
a la oxina. Sta. Barbara de persona
por el arrendamiento de la casa Calle
Compañia en la época que la ocupó el
Ayuntamiento.

Colegio de 2º ense Del mismo modo se acordó
pagar = se paguen a don José Bar-
tinez en cargo de hoy del Colegio de pri-
mera y segunda enseñanza, los tres mil
trescientos de la subvencion con que
nada en el presupuesto corriente pa-
ra dicho establecimiento en el año actual.

Subasta de obras Se dio cuenta y lectura de la
publica = subasta celebrada el dia catu-
ce del actual de las obras de reparacion
de la fuente publica "fontanilla" y en
pedra de la plaza en que se haya
situada, y reiterado el Ayuntamiento
por unanimidad acordó aprobarla a
excepcion del tercer tercio de D. Manuel
D. Fernando Lopez de Ayala que tiene
cuenta que sin embargo de considerarse
la bien presidida, no la crea bien
clia por haber faltado los concejales
nombrados.

Licencia el Sr. Presidente solicitó de la
Corporacion que le fue concedida el
del dia que tenga por conveniente.
Impresos Se acordó se paguen de Impre-



N. 0.044.413

Treinta y tres

vistos a los Guardias Civiles Ascension
Meranda y Pedro Montero quince y
siete cincuenta pesetas respectivamente
se por un carro bagage para conducir
sus familias y equipajes al pueblo
de Segura de Leon a donde han sido des-
tinados

Aguas publicas se acordó autorizar al don. M.
calde para que nombre un guarda
con una peseta diaria para la vigi-
lancia y custodia de las aguas de los
Hollins, y otro con igual sueldo pa-
ra la fuente publica "Pilarito" con car-
go al Capitulo de Imprevistos. =

Agente Ejecutivo. Siendo la época presente en
la que debe hacerse la recaudacion de
los debitos, a favor del Posito, Banco Pi-
cola y Censos, que cobra este Ayuntamiento,
se haga por todos los medios facti-
bles compatibles con la ley una buena re-
caudacion, se acordó por unanimidad
nombrar Agente Ejecutivo a don Agapi-
to Martiner para que terminado que
sea el plazo voluntario, proceda contra
los morosos hacer efectivo sus descuen-
tos con arreglo a la Instruccion vigente
de procedimientos. =

Imprevistos: se acordó se paguen al Jurgado
municipal diez y seis pesetas, en parte
de los efectos de escritorio adquiridos pa-
ra las oficinas del mismo, del Capitulo
de Imprevistos del presupuesto corriente.
Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se dió por terminada la sesion
levantandose la presente acta que

leida y enterados la aprehension
firmada de que certifica

J. Lher-arjona Francisco Diaz

Antonio Pava Francisco Gordon

José Terrano M. Navarrete

Session ordinaria por 2^{da} convocatoria del 6 de Agosto

Señor Presidente
Sr. D. J. Lher-arjona.

Sres. Concejales

D. Francisco Diaz

" Antonio Pava

" José Terrano

" Francisco Gordon

En la ciudad de Pregonal de la Lina
a seis de Agosto de mil novecientos uno
reunidos bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde de dicho Sr. D. J. Lher-arjona y
relatos en el Salo
de sesiones de las Casas Consistoriales
los Sres. Concejales cuyos nombres al
fin se expresan previa segunda con
vocatoria para celebrar la session ordi
naria ultima la que de lasada abun
ta por dicho Sr. Presidente se dio cu

tura por mi el Secretario del acta anterior
que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia
y Boletines oficiales recibidos ultimamente
y enterados los Sres. Concejales a acuerdo
en cumplimiento.

Ponencia. Se dio cuenta de dos escritos presentados
el primero don Leoncio Armijo, solicitando
uno de ellos la pensión mensual para
tender a la lactancia del niño huérfano
padre y madre Julio Blarquer Tibi; y con
el otro una limosna para poder tratar

Dar
Vista

darle los demas hermanos ^{prestito} de esta ala Provin-
cia de Cauces al amparo y cuidado de un he-
rmano de su padre. El Ayuntamiento por
unanimidad acordo no poder acceder al
solicitado en segundo lugar y en cuenta al
primero concedia la penson de quince pe-
setas mensuales para atender a la lactan-
cia de expresado niño ^{huespaso} a car-
go de la nodriza Ramona Blanco

Panuco Agricola. A solicitud del vecino Manuel Cha-
morro Triviño, el Ayuntamiento acordo
concederle a préstamo con el interes del seis
por ciento anual la cantidad de dos cien-
tas cincuenta pesetas hipotecando en ga-
rantia de dicho préstamo una suerte de
tierras de su propiedad con plantones de
Olivos situada en el padron once de la
Sibera Royal de esta termino.

Visita al pozo. Se dio cuenta del acta levantada por el
subdelegado de la Comision permanente de
pozos nombrado por el Sr. Gobernador Ci-
vil de la provincia en veinte de Septiembre
de mil novecientos, don Fernando Campos y
Montero en su visita girada a este pozo
el dia doce de Diciembre de expresado a-
ño en la cual manifiesta entre otras cosas
que declara de dificil realizacion noventa
mil ciento setenta y seis pesetas setenta
y cuatro centimos del Capital en meta
liso con que figura dicho establecimien-
to deviendo por otra parte los fondos mu-
nicipales reintegrar a mencionado pozo
la suma de mil mil doscientas diez y siete
pesetas ochenta y cuatro centimos que en
los años desde 1868 al 76 anticipó a aquél
para sus atenciones. Enterado el Ayunta-
miento y previa discusion, acordo por una-
nidad prestarle en conformidad y apro-
bacion sin perjuicio de la que tenga abien-

prestarse la superioridad si procede, y que
al formarse el presupuesto ordinario para
el año natural 1902, se consignen en el mismo
una con el carácter de crédito reconocida
las seis mil doscientas diez y siete pesetas
54 centimos para reintegrar al referido
punto la mencionada suma. =

Cuentas Municipales. Del mismo modo se dio cuenta de
la comunicación del Señor Gobernador
Civil de esta provincia fecha veintiseis
de julio último nombrando Delegado
de su autoridad a don Eugenio Arias
raveler para formar las cuentas de Oficio
de este Ayuntamiento desde el año 1887-88
al 96-97, y discutido lo suficiente por los
Concejales, se acordó por unanimidad el cum-
plimiento de dicha comunicación, dando
principio referido. El Señor Delegado
a formar de Oficio aquellas que no lo
estén, por cuanto que la mayoría de men-
cionadas cuentas o todas ellas, se hayan
al parecer rendidas por los cuentadantes
abonados a repetido Delegado las dietas
por semana, a razón de diez pesetas dia-
rias y los gastos de ida y vuelta a Badajoz
de los fondos Municipales, a condición de que
inmediatamente sean reintegrados por los
individuos que resultan responsables.

Quintas. También se dio cuenta de una comuni-
cación del Señor Presidente de la Comisión
Mixta de Reclutamiento de esta provincia
fecha veinte de julio último en la que se
ordena a este Ayuntamiento, revise la exención
por lo que se refiere, al corriente año
recluta del Reemplazo de 1899, Macario
de la Perera nº 15 del sorteo excluido tem-
poralmente del servicio activo por la auto-
ridad Militar en virtud de haber resultado
esto a Talla. Presente en este acto dicho
recluta fue tallado, resultando tener un metro
quince cuarenta y tres milímetros, y reconocido



Cuentas

10

11

12

13



N. 0044415

Treinta y tres

por los facultativos lo declararon útil
El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor
Indio suplente, y no teniendo nada que
exponer al interesado, lo declaró excluido
temporalmente del servicio activo con arreglo
a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley en
atención a no tener la talla legal

Cuentas Municipales. Seguidamente el Señor Presidente,
pues que como años atrás Concejales constaba,
era objeto también de la convocatoria, fijar depu-
nitivamente las cuentas del Municipio
pertencientes a los años económicos de 1867
-68, 1868-69, 1869-70, 1870-71, 1871-72, 1872-
73, 1873-74, 1874-75, 1875-76, 1876-77, 1882-
83, 1883-84, que estaban sobre la mesa con el
dictamen emitido sobre ellas por el Regidor
Indio. En su virtud, y previa lectura de los
artículos pertinentes de la Ley, se exami-
naron por los Señores Concejales las cuentas
referidas y determinaron fijar el cargo y data
en la forma siguiente:

1867 a 68: Cargo: cincuenta y nueve mil novecien-
tos treinta y tres pesetas y tres centimos. Data: cincuen-
ta y seis mil trescientas veintinueve pesetas y tres cen-
timos.

1868 a 69: Cargo: veintimil trescientas veintinueve pesetas y tres cen-
timos. Data: veinte y siete
mil ochocientos ochenta y tres pesetas y tres cen-
timos.

1869 a 70: Cargo: veinte mil cuatrocientas diez y seis pesetas y tres cen-
timos. Data: veinte
y nueve mil novecientos diez y seis pesetas y tres cen-
timos.

1870 a 71: Cargo: cincuenta y dos mil trescientas treinta y
nueve pesetas y tres centimos. Data: cuarenta y nueve mil quinientas noventa y
tres pesetas y tres centimos.

ta penta y un centimo.
1871 a 72. Cargo: renta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro penta, cuarenta y nueve centimos, y la

Data: cincuenta y dos mil ochenta y una penta, noventa y cinco centimos.

1872 a 73. Cargo: renta y cinco mil ochocientos ochenta y una penta, ocho centimos. Data: cincuenta y tres mil quinientos veinte y cuatro penta, veinte y siete centimos.

1873 a 74. Cargo: treinta y un mil ochocientos ochenta y tres penta, treinta y nueve centimos. Data: treinta y un mil setecientos cincuenta y dos penta, treinta y cinco centimos.

1874 a 75. Cargo: noventa y seis mil cinco quinientos penta, treinta y siete centimos, y la Data: ochenta y cinco mil cinco y treinta y cuatro penta, seis centimos.

1875 a 76. Cargo: cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y tres penta, veinticuatro centimos, y la Data: cincuenta y ocho mil cuatrocientas nueve penta, ochenta y cuatro centimos.

1876 a 77. Cargo: renta y ocho mil setecientos sesenta y ocho penta, cuarenta y un centimo, y la Data: treinta y cuatro mil cuatrocientas treinta y ocho penta, cuarenta y dos centimos.

1882 a 83. Cargo: ochenta y siete mil ochocientos treinta y dos penta, cincuenta y ocho centimos. Data: ochenta mil novecientos ochenta y dos penta, cincuenta y dos centimos.

1883 a 84. Cargo: renta y nueve mil trescientos treinta y una penta, treinta y nueve centimos, y la Data: renta y ocho mil quinientos noventa penta, ochenta centimos, acordando al propio tiempo separen las mismas en toda su liquidacion a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la Ley

De

Obr

Municipal, cumpliendo ^{previamente} lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artº, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas le opusca o aparezca.

Beneficencia. Previa discusión y acuerdo que a fin de ratificar las listas de pobres de la Beneficencia Municipal, se nombra una Comisión compuesta de primer Teniente de Alcalde don Francisco Diaz Barragan y don Antonio Pavo Masias y don José Lerano. Por otro segundo Teniente y Concejales respectivamente.

Obras públicas: En el mismo acuerdo se nombra una Comisión compuesta de don Francisco Diaz Barragan primer Teniente de Alcalde y don Francisco Cordon Concejales, para que inspeccionen las obras de reparación que se ejecutan en la Cameraria de la Fuente pública denominada "Fontanilla" y empedurador de la plaza en donde esta se encuentra, situada, informando al Ayuntamiento del estado de las mismas, su continuación y el cuanto adevinarse que no se hallen aquellas con arreglo al pliego de condiciones.

Y no habiendo otra asunto de que tratar, se levantó la Sesión

Manuel Antonio Jaramilla
Antonio Pavo *José Lerano*
Diego Rubio *José Lerano*
Manuel Jaramilla

Sesión ordinaria por segunda convocatoria del 15 de Agosto 1901

- Presidente*
D. Francisco Díaz Barragan
Sres. Concejales
1.º Antonio Pardo Marin
2.º Francisco Cordón Marin
3.º José Serrano Bravo

En la Ciudad de Piquinal de la Sierra a las doce de la mañana de hoy trece de Agosto de mil novecientos uno, se reunieron en la sala de sesiones y bajo la presidencia del Sr. Honorable primer Alcalde accidental D. Francisco Díaz Barragan y los Señores Concejales que al margen se expresan

para celebrar la Sesión ordinaria en segunda convocatoria, declarada abierta por el Sr. Alcalde se procedió por un el Secretario a dar lectura del acta anterior que fue aprobada por los concurrentes y se tomaron los acuerdos siguientes.

Obras Públicas - *Reparar el puente de la alcantarilla en la Plaza de la Fontanilla para que en ella se coloque una tapa igual a la que existió en la alcantarilla de la Calle de Encinarola, pagándose los costos que se originen con cargo a los capitulos 7.º y 8.º respectivos del Presupuesto municipal, así como limpiar y empedrar la Calle de la Cigaja, y reparar el puente de Valdeprovenes, a fin de evitar cual quiera degradación personal que pudiera ocurrir, dado el mal estado en que se encuentra, y el mucho tránsito del camino en que está situado, y el de la mejora del aspecto público en punto tan céntrico como el de la Calle de la Cigaja, lo que hoy se encuentra convertida en un depósito de inmundicias y tras ello sin las formalidades de haberse en razón a la escasa importancia que han de tener las obras de que se trata.*

Cédulas Personales } *Designar al Concejal D. José Serrano Bravo para que conduzca y entregue en la Gobern. de Hacienda de la Provincia las Cédulas personales sobrantes del ejercicio corriente, con la cuenta y demás documentos necesarios a dicho fin y un quinientos diez pesetas setenta centimos a que asciende el importe para el fero de las expensas; abonándoseles 1000*





N. 0.045.837

Quinto veinte

gastos que se originen previa cuenta que se presentara.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion

F. Sanchez Lopez

Antonio Pavo

Niceto Rubio

José Semano

Sesion ordinaria en segunda convocatoria de 3 de Setiembre 1901.

Presidente

Fr. Sanchez Lopez

Regidores

D. Francisco Diaz

" Antonio Pavo.

" Fernando Lopez de Hualde

" Niceto Rubio Romero.

" Jose Semano Bravo.

En la Ciudad de Segura a tres de Setiembre de mil novecientos uno, previa citacion en segunda convocatoria se reunieron a las doce de la mañana en el local de la Sala Capitular los señores Concejales

que se expusieron al margen en sesion publica ordinaria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Federico Sanchez Lopez de los Rios, quien declaro abierta la sesion dando lectura del acta de la anterior que

se aprobó ratificando sus acuerdos y sus
entendidos por los asistentes. =

Obras p.^{cas}

Visto el mal estado en que se encuentra el
empedrado de la Calle denominada Portuga
lete, Atorans y Atours de Bar, el Ayuntamiento
acordó que se celebre la correspondiente su
hasta para la recomposición de los mismos,
a fin de que cuanto antes tenga efecto en
peradas reparaciones por ser de imperio
dible necesidad a causa de aproximarse
la época de Feria, y por lo tanto, que se
formule inmediatamente el correspondiente
pliego de condiciones y se tenga por tipo
para la misma la cantidad importe del
Presupuesto formado por el maestro de
nife D. Esteban Vivas, señalándose para
que tenga efecto indicada subasta el día
séis del corriente mes y hora de las once de
su mañana en el local de esta Sala Capi
tular =

Idem.

En vista del mal estado en que se hallaba
la puerta de entrada del Castillo en que
está situada la Plaza de Toro, el Sr. Pre
sidente manifestó que se había elevado a efec
to su recomposición y que su gasto importa
ba noventa y ocho pesetas 49 correspondiendo
a este Ayuntamiento por la tercera parte la suma
de diez y seis pesetas 25 cent. y otras dos tercios
al Sr. cura Pánuco de St. Maria y al Mayor
deno de A. P. de los Remedios. El Ayuntamiento

Sal

Fer

Acuerdo se satisfaga dicho gasto con cargo al
Presupuesto Municipal.

Tambien acordó pagar veinte puestas uni-
dad del importe de una puerta nueva para
la entrada al departamento del reloj pu-
blico situado en el mismo cartillo compon-
diendo la otra mitad á la Majordomia de
Atra tra. de los Nemesios.

Asi mismo se acordó aprobar las obras
ejecutadas en la Fontanilla y que se abo-
ne su importe al rematante.

Dado cuenta de la que presenta D. Feri-
vivas Rufante por reparaciones del pi-
lar y alcantallado de la Fontanilla el
Ayunt.^o acordó que se le abonen las setenta
y seis puestas de su importe.

Saludad. El Ayunt.^o quedó enterado de una comu-
nicacion del Médico D. Manuel Mendonza re-
ferente á higiene y salubridad publica
y de las disposiciones tomadas por la Al-
caldia -

Festejos. Proximo lo Feria que annualmente se
celebra en esta Ciudad y con el fin de
dar á la misma la mayor publicidad
posible el Ayunt.^o acordó se encarguen
Carteles anunciandola y que se abone
su importe del capt.^o 9^o art.^o 3^o del su-
presupuesto comente -

Punto que la experiencia aconseja que es

de suma necesidad, el que se celebren con-
das de tratos en los dias de Feria para dar
mayor impulso á la misma, y siendo bas-
tante conocido que es absolutamente im-
posible el que se presente contratista que
las lleve á cabo por las malas condicio-
nes de la Plaza, y la exposicion de las fre-
cuentes lluvias que suelen acontecer dada
la época en que vienen á celebrarse, el
Ayunt.^o acordó subvencionar al que fue-
re contratista de las dos mesadas canidas
que se celebren, con la suma de Mil pesetas
ademas de la que se concede en Senou de
seis de Julio ultimos, siempre que cumpla
las condiciones que le formulará la Comi-
sion de fletesjos. Este acuerdo se tomó por
mayoria votando por él los Señores Diaz,
Pazo, Lopez de Itzala y Rubio y en contra
el Concejal Ferrauo que fundó su voto en
que ya tenia acordado el Ayuntamiento en refe-
rida Senou, los beneficios que se concedian
al Contratista y de ellas á su entender no
debiera salirse. El Sr. Lopez de Itzala man-
ifestó que entendia que aunque en la Senou
de seis de Julio se acordara aquella sub-
vencion para nada debia tenerse presente
por cuanto que el Ayuntamiento hoy estimo ba
aumentarla, consiguiendo su importe en



N. 0045836

Freinta y nite



el presupuesto adicional. Y como quisea que el Sr. Presidente se adhirió a la mayoría que dió por ella acordado. =

Presupuestos El atinente acuerdo: que la Comisión de Hacienda se reuna lo mas pronto posible para que formule el proyecto del presupuesto (del presupuesto) ordinario para 1.902 y el adicional al ordinario del corriente año, a fin de ver si se puede dar cumplimiento a la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que se ordena la presentación de indicados documentos en la primera quincena de este mes. =

Por último acuerdo autorizar al Sr. Interventor D. Leonardo Reballo para que impugne los conativos que estuviere convenientemente por faltas cometidas por el oficial de Secretaría D. Serapio Pardo. =

Y sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la Sesión de que yo el Secretario certifico. =

Francisco Diaz

Antonio Cas...

Manuel Alvarez

Francisco Cordas

Niceto Rubio

José Serrano

Ordinaria de 8 de Setiembre de 1.901.

No pudo celebrarse por falta de número bastante de Señores Concejales, certifiemo =
Fregenal 8 Setiembre 1901.

Ordinaria en 2^a convocatoria a las 12
de la mañana del 10 de Setiembre 1.901.

Presidente

D. Federico Sanchez Sifona
Concejales

- D. Francisco Diaz Danagan
- " Antonio Pavo Marin
- " Fernando Lopez de Ayala
- " Manuel Alvarez Panto
- " Juan^{co} Cordas Marin
- " Niceto Rubio Nouero
- " Jose Senans Bravo.

En la ciudad de Fregenal a diez de Setiembre de mil novecientos uno, siendo las doce de la mañana se reunió el Ayunt.^o en la Sala Capitular compuesto de los Señores espuesados al margen al objeto de celebrar sesion pública ordinaria en segunda citacion para la que han

sido oportunamente convocados por cedula. Declarada abierta por el Presidente el Excmo. Sr. Don Federico Sanchez Sifona y relario, de su orden se dio lectura por mí el infrascripto de ciertos del acta de la sesion anterior fe

Apr
fo

Apr
de la



N. 0.047.793

fruto gado

cha tres del actual que fue aprobada, ratifi-
cados sus acuerdos y suscrita por los señores
asistentes á la de hoy. =

Aprovechamientos } Siendo uno de los ingresos consignados,
forestales. } en el Presupuesto comiente, el producto
del fruto de bellota existente en los ocho qui-
nones de la Dehesa de la Zafilla y siendo esta
la época mas conveniente para valorarla y
sugotar sus ingresos por medio de arriendo
en pública subasta, el Ayunt.^o por unani-
midad acordó: Que por los puntos practicos
que dirige el Sr. Presidente se procesa á ta-
sar mencionado fruto y se instruya inme-
diatamente el oportuno expediente de subas-
ta. =

Aprobacion definitiva } Se dio cuenta del expediente in-
de la subasta de empesado } truido de subasta para la recom-
posicion y empesado de las Calles denomina-
das Portugalete, Altorano y Alamo de Par,
por virtud del acuerdo de este Ayunt.^o en
Serion de tres del comiente y del remate he-
cho á favor del Maestre alcaide tutonius
Martinez Cauero en la suma de trescientos
ochenta. pesetas, el Ayunt.^o cumplidas co-
mo se hallan en el mismo las disposicio-

nes legales vigentes, acordó por unanimidad prestar su definitiva aprobación y que inmediatamente se prosiga á las obras indicadas á ser de terminadas para la próxima Feria. =

Policia urbana. El Sr. Presidente manifestó que al objeto de hermosear la plaza pública para la próxima Feria, habia ordenado el blanqueo general de los edificios que pertenecen á la Corporacion y ajustado su importe en cien pesetas y el Cuartel de la Guardia Civil en la de setenta pesetas. El Ayuntamiento acordó se abone en cargo al presupuesto corriente =

Fertijos. Dado cuenta de la presentada por D. Angel Verde Berdigon, de los programas y anuncios para la próxima Feria, el Ayuntamiento acordó se abone su importe setenta y cinco pesetas.

Aguas. El Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Presidente para que cuando lo estime necesario suspenda el riego de las huertas situadas en la ribera de la Steña y demas huertas que utilizarán aguas públicas al objeto de dar curso para que puedan en indicados apogios abesar los ganados que concurren á la próxima Feria =

Pago de cuenta. = También acordó el Ayuntamiento se pague á D. Jose Remedios Bonino la suma de ciento treinta pesetas, importe de la cera que usa el Ayuntamiento cuando asiste á las funciones

Extra
docum

Cuenta

religiosas reglamentarias =

Junta Municipal

Extravis de documentos

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que al tomar posesión del cargo de Secretario interior el infrascrito, había notado la falta del apendice de la riquera urbana formado en el año 1899-900 y el de la riquera rústica correspondiente al año actual, cuyos documentos se creen extraviados. En su vista el Ayuntamiento acordó: que por el personal de Secretaría se practique minucioso reconocimiento del archivo Municipal y sus dependencias y en el caso de no ser hallados, se clausur de la Administración de Hacienda copias de los mismos.

Cuentas.

Se dio cuenta de la liquidación de los ingresos y pagos durante el año de 1900 y su período de ampliación finado en 30 de Junio último, formada por el Presidente, Secretario Contador y Depositario, en cuyas liquidaciones forma parte integrante. La cuenta del Ajente en Badajoz D. Ricardo Lourdes Canas del del mismo período, resultando que en sus cuentas se hace cargo de las cantidades siguientes por intereses de inscripciones vencidos en 31 de Diciembre de 1899

	Puestas
Intereses desde 1º Octubre 1898 a id. de 1899 -	1.255'56.
Por los correspondientes al de 1º Abril y 1º Julio 1899 -	8'68
Por los del trimestre 1º Octubre 1897 -	1.041'82.
Por los del trimestre 1º Enero 1898 -	1.041'82.
Por los del trimestre 1º Abril 1898 -	1.041'82.
Por los del trimestre 1º Julio 1898 -	989'20.
Por los del trimestre 1º Octubre 1898 -	1.017'62.
Por los del trimestre 1º Julio 99 de otra inscripción -	5.967'84.
Por los del trimestre 1º Octubre 1899 -	5.967'84.
Por los del trimestre 1º Enero 1900 -	5.967'84.
Por los del trimestre 1º Enero 1900 -	En total - 24.300'04.

De dicha cantidad ha ingresado en la Caja Municipal las cantidades siguientes

	Puestas.
Por cargarene numero 14	2.115'81.
Por id - - - id - u.º 28	5.967'84.
Por id - - - id u.º 32	2.941'65.
Por id - - - id u.º 43	5.967'84.
Por id - - - id u.º 65	884'20.
Por id - - - id u.º 66	179'09.
Por id - - - id u.º 71	1.017'62.
Por id - - - id u.º 73	989'20.
Por id - u.º 18 aplicado al presupuesto de 1.900 y por exceso de la cantidad que correspondia	2.188'41.
	22.251'86.

En total veinte y dos mil doscientas cincuenta y una puestas ochenta y seis centimas =

Existe la diferencia entre lo pagado por la Hacienda y lo ingresado en aras en la suma de dos mil cuarenta y ocho puestas diez y ocho cent. - Esta cantidad no ha ingresado porque al verificar la Hacienda los pagos no los ha hecho a 'metálicos' sino en parte los aplicó a 'descuentos sobre sueldos y papeles y expidid' a favor del Ayuntamiento oportunas cartas de pago. La liquidacion de estos descuentos la hizo la Hacienda por el presupuesto sin tener en cuenta los gastos que no se han realizado por economias o por haberse pendiente, y practicada liquidacion al Depositario Municipal de los fondos que por dicho concepto han salido en su poder aparece de menos esperada suma.

Como quiera que a la Depositaria no puede obligarse a pagar otros descuentos que los que en su poder existen, quedan por formalizar dos cartas de pago por importe próximamente de las 2.048'19 puestas.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó se acredite en el presupuesto adicional Municipal el credito de dicha suma para dar ingreso y salida a la misma -

Nesar
Cédula
Disto
de f
Solic
Soc

Otra de las partidas de data de las cuentas de expen-
 sado ajente lo es la de 700 ptas. 34 cent. que apa-
 receu de saldo a su favor en la de 31 de Dic. 1900
 y 25^o que habia pagado por relleno de matriculas ta-
 lonarias de los repartos de contribucion de 1.900, para
 cuyo servicio no existe credito especial en el Presupue-
 sto, por lo que para su formalizacion acordo el
 Ayunt.º por unanimidad, reconocer el credito de
 novecientos cincuenta y cinco pesetas 34 cent. a
 favor del Depositario y que se consignen asi mismo
 en el presupuesto adicional. No existiendo otras
 dudas referentes a las liquidaciones referidas ni
 con respecto a las cuentas del ajente Don Mica-
 lo Louraler y sus formalizaciones el Ayunt.º
 por unanimidad, acordo aprobar tanto las li-
 quidaciones como las cuentas de aquel ajente
 y asi mismo las formalizaciones de que las mis-
 mas han sido objeto =

Resargo de
 Cédulas -

El Ayunt.º acordo se haga saber al recaudador de
 las cédulas personales del corriente año, verifique
 en ingreso en la Caja Municipal del resargo del 25
 p/o sobre las minutas establecidos en el pliego que
 media desde este dia al quince del corriente =

Distribucion
 de fondos.

Proxima la Feria anual de esta ciudad y adre-
 dandose a los empleados Municipales sus haberes
 del tercer trimestre del año actual, el Ayunt.º
 acordo que se formen las oportunas usanzas y
 se que contra la Depositaria en importe para
 que puedan cobrar antes de esperadas fiestas
 sus dependientes =

Solicitud de
 Soc. Hacia

Se dio cuenta de un escrito que suscribe D. Juan
 no solo solicitando de la Corporacion que acuerde el
 subvencionable en concepto de auxiliar para

ya Minu-
 Recetas

2.251'86.

cuenta 77

la Hacia
 de los civil
 H. - esta

ficar la

res rino

ros y pape

cartas de pa

hizo la Ma

ta los gaste

por hallar

el Depo

cepto de

da suma

cede obligo

u su pabr

s de pape

peutas

este en el

to de de

isua -

encargarse de los trabajos que origina el Registro Civil, el Ayuntamiento teniendo en cuenta la importancia de los trabajos que a separar el Registro proporciona el recuento y quintas aparte de otros que tambien se le encomiendan, acordó subvencionarle con la suma de cien peetas anuales, y que se incluya la misma en el presupuesto ordinario para el proximo año de 1.902. =

Pago de cuenta. El Ayuntamiento acordó abonar el importe de las lanchas colocadas en las alcantarillas de la Calle Orihuela y por donde discurren las aguas procedentes del Egido. =

Otra. Tambien acordó se abonen a Jose Rivera Duque y el capitulo correspondiente del Presupuesto, quince peetas por el servicio de conducir en un Cano boga je el equipo y familia del Guardia Civil referido.

Otra. En mismo acuerdo abonar a Antonio Baragan Serrano y Francisco Litchan jornales como custodios de la fuente el Pilario y de las aguas de la Panilla, al 1º desde el 21 de Julio al 14 de Agosto ultimos y al segundo desde el 15 al 31 de Agosto.

Cuadrados. Para separar los empesados de la poblacion con motivo de la proxima feria, el Ayuntamiento acordó nombrar una comision compuesta del Sr. Presidente y Regidores Sr. Pavo, Alvarez y Serrano, para que bajo su direccion se ejecuten por administracion in dicadas obras. =

Combrant. } Siendo necesario imprimir la mayor actividad, en la cobranza de debitos a favor del Ayuntamiento del Partido de Sanco Aguasola, Censos y otros, la Corporacion acordó nombrar Ajente ejecutivo a D. Antonio Bravo Dominguez.

Presupuesto } Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento adicional } miento el proyecto de presupuesto municipal.



Pre
Sede
San
Aut
Nec
San



formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1.901, y estatúndole conforme y aneclado á las necesidades de esta población, á las disposiciones legales vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo asiente y reclamaciones que se presenten se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal. =

Y siendo las dos de la tarde se levantó la Sesión de todo lo cual yo el secretario certifico =

J. M. G. J. Franco

Antonio Pavo

José Serrano

Niceto Rubio

Sesión de 7 Octubre de 1.901.

- Presidente
- Federico Sotter. Higuera
- Regidores
- Franco Diaz.
- Antonio Pavo.
- Niceto Rubio
- José Serrano Oran.

En la Ciudad de Segual a siete de Octubre de mil novecientos uno, siendo las doce de su mañana, se reunió el Ayuntamiento en el local de la Sala Capitular, compuesto

racion en todos los centros oficiales de la capital, y con la minima limitacion que costaba el antiguo Sr. Conde de Canarcal =

Danco Agrícola. Prestamos. Vista una instancia de Estuardo Carmona Puer de esta vecindad, solicitando 250 pesetas en preteram del Capital del Danco Agrícola con el interés del seis por ciento y bajo garantía de una suerte que hipoteca, situada en la Dehera Real, el Ayuntamiento acordó concederle indicado preteram y autorizar al Sr. Presidente para que en nombre de la Corporacion otorgue la correspondiente escritura hipotecaria. =

Declinada en la Rafuella. Se dio cuenta de un escrito de D. Pedro Saur solicitando el declinada del quinto quinon de la Dehera de la Rafuella, del que es dueño en union de otros segun la escritura que acompaña, el Ayuntamiento acordó que se lleve a efecto dicho declinada por el Sr. Regidor Sindico y Pintor practicos que el Sr. Alcalde denique, previa citacion a los dueños de predios colindantes =

Colegio de 1.ª y 2.ª ense. naura. Concursos para dos vacantes 1.ª y 2.ª enseñanza. Del mismo modo se dio cuenta de una instancia de D. Eugenio Enado de Lara solicitando una plaza de las dos vacantes en el Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza que el Ayuntamiento subvenciona. La Corporacion acordó que para la provision de las dos plazas referidas se publique bando notoriando al vecindario que el dia veinte del presente a las 12 de la mañana en este lugar tendra efecto un examen ante el tribunal compuesto del Sr. Alcalde, Cura Parroco de Santa Ana, Director del



proble
de suba
de emp
pag

Pago de
nias el

id



legis, vecinos propietarios Don Ignacio Sanchez Ob-
 juna y Regidores Dns. Rubio y Cordón, para ad-
 judicar referidas plazas al que resulte mas apto,
 pero prefiriendo en igualdad de condiciones al
 que resulten ser mas pobres a juicio del Tribunal.

Leído el informe emitido por la Comisión nombra-
 da en el expediente sobre subasta de las empedia-
 dos de las Calles, Portugalete, Altorauo y Altorauo
 de Par, el Ayuntamiento acordó aprobar definitivamente
 dichas obras y que se abone al contratista don
 Tomás Martínez Canero las trescientas ochenta pe-
 setas importe de la subasta y que las ciento treinta
 y ocho pesetas 61 ct que resultan de aumento de
 obras se satisfagan al mismo con cargo al ca-
 pitulo 6º artº 4º del presupuesto vigente.

También acordó el Ayuntamiento satisfacer a D. Luis
 Senauo Bravo con cargo a Imprevistos cincuenta
 pesetas por los gastos originados, según cuenta, en
 su viaje a la Capital para conducir los recibos,
 personales no expendidos en el periodo voluntario.
 También se acordó pagar a D. Antonio Duroza
 y Francisco Betebar lo que se le adeuda por forma
 les como custodios de las Fuentes del Alarito y
 de la Panilla hasta el día treinta de Setiembre
 en que cesaron. =

Del mismo se acordó abonar a D. Betebar Bravo

dos pentas 79 ct. por una palanquilla de alba
Grado publico colocada en la Cameraria =
Veinte y cinco pentas 13 ct. por reparos en el
Ex Convento de S. Francisco y Escuela de S. Ma
rnel Langamillo: Setenta y una pentas 50 ct.
por reparacion en el empedrado de la Calle de
Narco Dios Hanco = Cincos pentas 25 ct. por idem
en la artagaia de la alcantalla de la Calle de
Santa Clara: Docietas tres pentas 50 ct. por
recomposicion de varios empedrados en diferen
tes Calles de la poblacion: Setenta pentas por
Obras en la Fuente Miranday sus Cañerías.

Pago de cuenta Del mismo modo se acordó satisfacer al Ma
yordano de A.ª Ho. de los Remesios quinquenta
pentas del alquiler de la Plaza de Toros duran
te la Feria del año actual con cargo al Capít.
noveus art.º 7º del Presupuesto.

Y por ultimo abonar 151 pentas a D. Lavilla
Caudillo por la reforma hecha en el Palacio de
Ayunt.º en la Plaza de Toros. y a D. Anteban
Vivas docietas nueve pentas por las obras de
limpia y reparacion de las fuentes Pilanto
y de la Albuera =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
levanto la Sesion de que yo el Secretario certifico
Entre líneas = 50 cent. vale =

[Signature] Francisco Diaz
[Signature] José María Caudillo Antonio

Manuel Mazar
Rafael Gorrillas

José Serrano

44

Session de 15 de Octubre de 1901

Presidente
Sr. D. Federico Sánchez López
Frs. Concejales
Sr. D. Juan Marragan
Sr. D. Pío Maura
Sr. D. Candido Rubio
Sr. D. Manuel Álvarez Pinto
Sr. D. Rafael Gorrillas
Sr. D. José Serrano Maura

Se da la Ciudad de Segorbe al siguiente
de Octubre de mil novecientos uno
y para de las siete de la noche que
sea es de convocar a la junta
de la autotaxación legal que se
celebrará en la Sala Capitular
bajo la Presidencia del Excmo. Sr.
Don Federico Sánchez-López y Valero, Alcalde

de Presidente del Ayuntamiento, los señores con-
cejales que al momento se expresan para
celebrar esta sesión pública ordinaria en la
segunda convocatoria.

Se da lectura de la última anterior que fue
leída ratificada por el concejo, y por el
los asistentes a las de este día.

El Sr. Alcalde manifiesta que según
un telegrama del Sr. Gobernador
Civil de la Provincia ordenándole de

presentan a sus respectivos cuerpos al tenor
de lo que sigue. D. Juan Est. Comalapa y Regidor
D. Rafael Torrella, Silva, les habia pasado
atentas comunicaciones, participandole
su representacion y citandolos los concejales
concurramos a la de hoy, acordamos
confirmar indicada representacion en sus
respectivos cuerpos, tomando cada cual
lo mejor de lo que cupiere los puestos que
les corresponden, recibiendo a aquel las
sumas de mundo que le pertenecen.

Despues de lo que el Sr. Torrella dio las mas
expresivas gracias por la asistencia que
le habia guardado la Corporacion con
motivo de la desgracia que recientemente
tuvo al perder a su finada esposa, ya
la vez escrito a los individuos concurridos
a esta sesion para que ya que cuenta
la misma con numero suficiente para
celebrar sesiones ordinarias tengan estas
lugar el dia señalado, a fin de que
no se entorpezca en manera alguna
la buena marcha administrativa, a lo
que todos y cada uno de sus indivi-
duos deben cooperar para cumplir bien y
fidelmente la representacion que ostentan.

Dado cuenta de las circulares, insertas en los
Boletines oficiales desde el 1.º del mes de
la fecha, el siguiente acuerdo: prestar
lo cumplimiento a todas y cada una
de ellas.

Acordamos tambien que inmediatamente
se anuncie la subasta del producto
de los frutos de bellota existente en las
quincenas de la Capilla.

Del



Com. J.
Ayora
D. Juan
Silva
Rafael
Torrella



Mismo modo se asento, que el Señor Alcalde de Segura dos empleados rurales para que verifiquen el recuento de los alcarruques que existen en referidos quintones.

Y sin mas asuntos de que tratar se levanta la Sesion.

Y Juan Jose San Juan

Antonio Paez

Francisco Lopez

Rafael Torrellas

Señon 22 de Octubre del 901

Presidente
 Sr. D. Severo Sanchez
 Jijona y Velasco

Concejales
 Sr. D. Juan Diaz Norraque
 Sr. D. Pablo Maria
 Sr. D. Rafael Torrellas Silva
 Sr. D. Cordon Martin

En la Ciudad de Segura a 22 de Octubre de mil novecientos uno, y hora de las siete de la noche, previa cedula de convocatoria, pasada con la autelacion legal prescrita, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. D. Severo Sanchez Jijona y Velasco los Señores Concejales que al margen se expresa, para celebrar la sesion quilibus ordinis en segunda convocatoria.

Dada lectura de la ultima anterior
fue aprobada i ratificados los acuerdos que
en la misma constan y suenta por los
asistentes a la de este dia.

Primeros } Dada cuenta de un sueldo de cuarenta y
del } pa Marcos Hermosa solicitando cincuenta
Damas Agricola } cincuenta puntos, con el interes del seis
por ciento anual del capital del Banco
Agricola, el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr.
Presidente para que autorice la correspondiente
cuenta bajo la garantía hipotecaria de una
casa de la propiedad de la reclamante en la calle
de Sevilla, puesto que no la habia querido
admitir Juan Antonio Carrmona Perez, a quien se
le concedieron en union de esta el actual.

Colégio de D. } Se dio asi mismo cuenta de la solicitud
de D. Eugenio Priado de Lara, pretendiendo tomar
parte en los exámenes para obtener una plaza
de las vacantes que existen a las que subve-
cion este Ayuntamiento, asi como tambien
de otra solicitud de Santiago Bonachero Bravo, otro
de D. Sereno Perez Sotomayor y otra de Enrique
menso Sevilla, el Ayuntamiento acordó admitir dichas
solicitudes para que tenga lugar el examen
el dia veintinueve del actual y hora de las once
de la mañana, ante el Tribunal anteriormente
dignado, para que según el resultado del mismo
pueda proveer en lo que mas se distinguen; y
destinar otra de Daniel Flores Barragan por
no tener derecho a lo que solicita toda vez que
ha estado dos años en la segunda enseñanza
y no está por la tanto comprendido en el
acuerdo tomado para la execucion de los plazas
que subvencionan este Ayuntamiento según consta

Del expediente de que se ha dado cuenta
 de } El Concejil Sr. Bonella manifestó: que
 un concejal } uno convenientemente se trajeren a la inmediata
 la tenion las Gacetas de los dias 4 de Junio 1884 -
 17 de Octubre de 1894 y 21 de Setiembre del 901, y el
 Ayuntamiento acordó acceder a indicada pretension,
 ordenando se trajeran a la tenion inmediata las
 Gacetas indicadas.

Higiene pública - El Concejil Sr. Bonella expuso: que en
 la tenion de dos de Mayo del 900 se acordó que el
 Sr. Presidente hiciera saber al médico higienista
 que debiera girar una visita a las barberías
 a fin de impedir que con las mismas
 trabajos que afectan a hombres que padecen
 enfermedades fáciles de contagio, las usen
 con los demás que gozan de plena salud;
 y habiendo sucedido recientemente un caso
 que se le ha denunciado al exponente, pidió
 se cumpliera referido acuerdo, haciéndolo extensivo
 a todos los demás establecimientos en que se
 venden bebidas y carnes para el público consumo.
 y el Ayuntamiento acordó: se cumpla desde luego con
 lo que expone el citado concejal Sr. Bonella.

El propio Sr. Concejil propuso que una
 vez que el Hospital de San Blas se rige
 con completa independencia del Municipio,
 se entienda que las demás recaudaciones
 que y otras que en concepto de titulos
 se satisfacen a los Médicos, en dicha cantidad
 va comprendida la obligacion de pagar o pa-
 rtiar los reconocimientos de quintos y que se
 le elimine del servicio u obligacion de los que
 pujan en el Hospital de San Blas, prohibiendo
 conestarse con los patronos de dicho estable-

cimiento, para que por estos les sea se-
ñalada la remuneracion que causen
y el Ayuntamiento acordó tener en cuenta misia-
da proporcional, y que de ella se de' conueni-
miento a los interesados.

Del mismo modo acordó la Corporacion
que se imprimiera y publicara convenientemente
un bando de buen gobierno redacta-
do por el proprio Señor -

Protuberancia y tambien acordó el Ayuntamiento se encarguen
de calles familias para limpiar las calles siguientes:
la llamada de los Remedios se nutrirá por
el de San Antonio, la de la Congracina por
la de los Remedios y la de Beatiniento por
la de D. Eugenio Silveira; y el Ayuntamiento en lo
acordó -

Y sin mas asuntos se que tratar se le-
vantó la Sesion, y firman los concurrentes
de que certifico =

Y Guajardo Francisco

José M^{te} Caudillo

Antonio Pava

Francisco Cepeda

Niceto Rubio

José Lirio

Rafael Torralba

de los



Sesion ordinaria de 27 Octubre 1901.

Presidencia

Sr. D. Federico Sanchez Arjona y Velasco.

Concejales

Franzisco Diaz Davaza
Jose M.^o Caudilejo Rubio
Antonio Sano el Manu
Francisco Gordon el Manu
Fernando Lopez de Ayala.
Rafael Fonellas Silva
Nieto Rubio Douens.
Jose Senans Bravo.

En la ciudad de Segenal a veinte y siete de Octubre de mil novecientos uno siendo las doce de su mañana se reunió el Ayunt.^o en la Sala Capitular compuesto de los señores espuesados almorquen prendidos por el Sr. Alcalde el Sr. Excmo. Sr. D. Federico Sanchez Arjona y Velasco, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria de hoy. De-

clarada abierta se dio lectura del acta

de la Sesion ultima fecha 22 del actual que fue aprobada, ratificados sus acuerdos y suscritos por los señores presentes a la de este dia. =

Con la venia de la Presidencia el Concejel Sr. Lopez de Ayala hace constar su satisfacion por haber visto reunidos en los cargos que tan fiel y cumplidamente desempeñaron sus dignos compañeros los señores Caudilejo y Fonellas, a los cuales felicita y les da el mas cumplido parabien. Los tres aludidos contestaron devolviendole las mas repetidas gracias.

El Sr. Presidente dio conocimiento a la Corporacion de haber celebrado en 26 del comente subasta publica del aprovechamiento del fruto de bellota existente en los ocho quintos de la Dehesa de la Rafilla y adjudicado el remate a favor de D. Mariano el Manu en la suma de mil ochenta y dos pesetas. El Ayunt.^o acordó aprobar indicada subasta, que

aprobacion de la subasta del fruto de bellota de los quintos.

por el rematante se exigiera el 10% para el ^{la de co} ^{nia ala} ^{ex ord}
tado y se cumpla las condiciones bases de la ^{una}
ma, remitiendole el expediente a la Superintendencia
para que se expida la licencia necesaria para dar
principio al aprovechamiento. =

Aprobacion
de los repartos
de rústico y
urbano.

Fueron presentados en esta Sesion los repartos
mientos de la contribucion urbana y de rústico
sa y pecuaria formados por la Junta pericial
para el proximo año de 1902. El Ayuntamiento
ver examinados acordó por unanimidad apro-
bados y que una vez transcurrido el plazo de ex-
posicion al público con las reclamaciones que
se formulen se remitan ala Administracion
de Hacienda para su aprobacion definitiva.

Expediente so-
bre concesion
de derecho p^a
usar distintivo

El Señor Concejal D. Rafael Bonellas manifiesto
to que habiendo este Ayuntamiento combatido con
heroicos esfuerzos la plaga de langosta que in-
vadió nuestros terminos en el ultimo año logrando
con su tenaz empeño en tan deficit campaña
estinguirla totalmente pues que es notorio que
en nuestra campaña no existe germen alguno de
dicho insecto, como recompensa legitima a
sus trabajos y fundamentose en la N. O. de 30 de
Mayo de 1877 debia el Ayuntamiento solicitar la gra-
cia de poder usar una medalla ó distintivo del
Ministerio de la Gobernacion, instuyendo al efecto
to el oportuno expediente en la forma que expone
so aquella Real disposicion. El Ayuntamiento
to por unanimidad acogio la proposicion
iniciada y quedó en su virtud acordado.

Hizo presente el referido Señor Jomellas haber visto con disgusto que sus compañeros, apáticos a los sagrados deberes de su cargo, dejaban de asistir a las sesiones ordinarias acordadas celebrarse semanalmente, con lo cual es indudable tiene que resentirse la buena administración Municipal. Acordada por el Ayuntamiento la proposición antedicha se acordó por unanimidad que por el Sr. Presidente se obligue a todos los Señores Regidores a concurrir a las sesiones usando de la facultad que le confiere la Ley Municipal vigente. =

Se dio cuenta de la presentada por D. Miguel Verde de impresión de 1.500 hojas declaratorias de cédulas personales para la confección del Padrón que ha de regir en 1.902 y por su importe de treinta pesetas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se abase su importe al intererado. =

Se dio lectura de la circular inserta en el Boletín Oficial de 22 del corriente convocatoria para las elecciones Municipales ordinarias mandándose celebrar el día diez de noviembre proximo; El Ayuntamiento cumpliendo los preceptos de la Ley por unanimidad acordó la designación de locales para la votación en las cuatro sesiones de que consta este Distrito en la forma siguiente =

- elección 1ª Santa Maria - La antigua sala capitular.
- " 2ª Santa Ana { para frente a la Iglesia de Santa Ana que habita Angel Diaz Reyes -
- " 3ª Ex Colegio Compañía de Jesús - La planta baja del ex Convento de S. Juan
- " 4ª Santa Catalina. { para plaza H.ª Catalina que habita ella y en el Martiner Banco =

complemento de los señores esperados al margen al ob-
geto de celebrar la Sesion publica ordinaria para que
ha sido citado por segunda vez. Declarada abierta, se
leyo el acta de la Sesion anterior fecha 27 de Octubre
que fue aprobada, ratificados sus acuerdos y suscri-
ta por los concurrentes a la de hoy.

Aprobacion } visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento
del Presupuesto } to el proyecto de presupuesto municipal formado
to ordinario } por la Comision de su seno nombrada al efecto para el
de 1.902. } año de 1.901 y ultimandole conforme y anegado a las
necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigen-
tes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije a
publico por quince dias segun ordena la Ley Municipal
sigal, y transcuridos con diligencia que lo asista
y reclamaciones que se presenten, se someta a la dis-
posicion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Reforma en } se dio cuenta de una Carta del Ajente de este Ayun-
el apoderamiento } tamiento en la Capital D. Bayetano Talarr y
to del ajente } dirigida al Sr. Alcalde en la que solicita reforma
D. Bayetano Talarr } del acuerdo de apoderamiento que se le hizo en Se-
sion de 7 de Octubre ultimo para el mejor desempeño
de su cometido, enterado el Ayuntamiento acordó: conferir
poderes a referido Sr. para que perciba de la Pagade-
ria-Depositaria de la Delegacion de Hacienda las can-
tidades que deba percibir el Ayuntamiento por cualquier con-
cepto que sea, firme los libramientos que se expidan
a su favor como así mismo todos los documentos que
fueren precisos para la mejor gestion de los intereses
del Municipio. De igual manera se le autoriza para que
que perciba los intereses de las inscripciones expedidas
y que se expidan a favor de la Corporacion y

cogido de las mismas. Y por último se le auto-
 rizo para que perciba los intereses del resguar-
 do de la tercera parte del ochenta por ciento de
 Propios procedentes de la Caja de Depósitos. Que de
 este acuerdo se revista certificación al interesado
 Sr. D. Cayetano Valaer á los efectos correspondientes.
 Se dio cuenta de la presentada por Sr. Antonio Co-
 no por el gasto que se origina con motivo de las úl-
 timas sesiones municipales, importante setenta
 y una pesetas, el ayunt.^o acordó se abonen con
 cargo al capítulo 1.^o art.^o 4.^o del Presupuesto.

Dado lectura de una instancia presentada por Sr. Vi-
 cente Sanchez Sijona y Barber Sijona Presidente
 de la Sociedad anónima titulada "Electro-herrera
 de Begual de la Sierra" y de los Estatutos por que la
 misma se rige, en la que solicita autorización pa-
 ra edificar e instalar dicha fabrica, en el terreno
 que fue de Sr. Tomasa Diaz Tomado al sitio de la
 Vega de Orihuela extramuros de la poblacion y
 para el tendido de la red conductora de electri-
 cidad para el alumbrado. El ayunt.^o teniendo
 en cuenta los buenos fines que dicha Sociedad
 persigue y las ventajas que con su estableci-
 miento obtiene la poblacion, acordó Conceder
 la autorización que se pide en cuanto sea
 de su competencia y ofusca la proteccion que
 demanda los buenos propósitos de su accion
 a evitarse toda clase de obstáculos.

Se dio cuenta de la presentada por Sr. Antonio
 Bienfuegos su importe ochocientos pesetas por la ins-

ven al ob...
 a para que...
 abierta, u...
 de octubre...
 y susin...
 Ayuntamiento...
 de cuenta...
 l'formado...
 to para el...
 clado á lo...
 iones vigen...
 se fije a...
 Ley Municipal...
 lo acordó...
 a á la dis...
 Municipal...
 este ayun...
 a y prop...
 reforma...
 no en se...
 presupuesto...
 5. Confer...
 la pagad...
 da los cau...
 alquilo co...
 se expen...
 mentos que...
 intereses...
 via para q...
 expedida...
 y el de...

empuñados de cuatro rotulos en las esquinas de
terminando la entrada y salida de canchales en la
época de Seña, el Ayuntamiento acordó se abone del ca-
pitulo 6º artº 4º del Presupuesto =

Formacion de expediente de subasta de las hebras de la Rafilla. }
Siendo uno de los negocios que figuran en el pre-
supuesto, el producto en subasta de las hebras
y partes de los ocho quintones de la Dehera de la
Rafilla, el Ayuntamiento acordó que se instruya el
oportuno expediente de arriendo para su aprovecha-
miento desde 1º de Enero a 30 de Setiembre de 1906.

Obras publicas El Sr. Presidente propuso á la Corporacion que habia
recibido quejas de varios vecinos demandando la re-
paracion de la Fuente y Pilar situados en el abro-
dero de San Miguel, que se hallaba deruido, el pilar
i interceptadas sus cañerías con notables perjuicios
de los vecinos que del mismo se surten. El
Ayuntamiento acordó que inmediatamente se pro-
ceda á su reparacion presentandose la oportuna
cuenta de gastos.

9. 8. En vista del mal estado en que se encuentra el punto
empedrado de la Calle Compañia y Comedia, el
Ayuntamiento acordó: que por administracion se
hagan las obras de reparacion necesarias y
se pague su importe del capitulo 6º del
Presupuesto.

Reconocimien- }
to del antiguo }
Camino vecinal }
de Rafia. }
El Consejoal D. Francisco Cordón manifestó que
le habian comunicado algunas personas ha-
berse roturado parte del antiguo Camino vecinal
á Rafia, desde los Caños de la Frequera hasta
el sitio conocido por La cueva del Mercado.
En su vista el Ayuntamiento acordó: que por una



Comision del mismo compuesta del Sr. Regidor
 Sindico y Concejales D. Francisco Cordero y don
 Vicente Rubio, auxiliados de los peritos practicos
 Feliciano Fernandez Sios y Jose Sorian Fernandez
 se practique reconocimiento de indios Caminos
 y se informe a la Corporacion para en su vista
 acordar lo procedente =

A petision del Regidor Sr. Fonellas el Ayuntamiento
 acordó se abonen en concepto de sueldo domicilia-
 rio cincuenta pesetas al pobre Francisco Morales Car-
 ballar al objeto de que pueda ir a Madrid a ingresar
 en el Hospital General y procurar su curacion =

Tambien acorda que se abonen veinte y cinco pesetas
 a Marcelo Navero Cabrillas para que igualmente que-
 da trasladado a la Ciudad de Sevilla y su ingreso en
 el Hospital a procurar su curacion =

El Sr. Presidente manifestó que se hallaba muy ator-
 rado la recaudacion de los impuestos procedentes de
 Capitales del Dauro Agrícola procediendo imprimir
 la mayor actividad en los cobros. El Ayuntamiento acordó
 nombrar agente ejecutivo para el cobro de dichos de-
 citos a D. Mariano Leon y Medina y que inme-
 diatamente se proceda a la institucion de los expedien-
 tes de apremios =

El Regidor Sr. Fonellas presento y de orden de la
 Presidencia se dio lectura de la siguiente:

Mocion. Sres. Regidores: Excmo. el Concejal que suscribe
 del lamentable abandono y de la falta de garantías
 de seguridad que padecen las propiedades oliva-

...vivas de
 ...najes en la
 ...que de la
 ...en el que
 ...hacia de la
 ...traya de
 ...aprovesa
 ...de 1901
 ...que habia
 ...audo la re
 ...el abuda
 ...de el pilar
 ...perjuicio
 ...El
 ...te se pro-
 ...oportuna
 ...entia el
 ...edeca, el
 ...sion se
 ...raia y
 ...6º del
 ...inferto que
 ...uas ha-
 ...nio reser-
 ...a hasta
 ...creado
 ...or una

neros, juntamente del escándalo que produce en toda
conciencia honrada el espectáculo público de de-
mandas y ofertas por quien no posee en propiedad fru-
to alguno, tiene el honor de proponer se acuerde por la
Corporación Municipal la publicación de un bando
con las siguientes ordenes, haran cumplir con salu-
dable rigor, y esta Corporación cuidara de exigir su cum-
plimiento y evitara que ocurra el suceso de los jueros
como tanto otros acuerdos tomados por ella = He aquí
el Bando que se propone: Artículo 1.º El transporte
de aceitunas no se hará desde la publicación de este
Bando, sin proveerse los conductores de Cartas guias
especiales talonarias y numeradas expedidas por este
Ayunt.º en que se haga constar el nombre del portador
y del dueño del fruto, la finca de donde proceda y el lu-
gar a donde vaya destinado así como el camino que ha-
ya de recorrer en el transporte = Art.º 2.º La aceituna
que se encuentre conducida sin la carta guia que es-
pera en el artículo anterior será castigada el conductor
con una multa de cinco á veinte y cinco peuetas segun
los casos sin perjuicio de que comprobada la ilegiti-
midad de la procedencia sea decomisada y se entuquen
á los tribunales ordinarios de justicia con el oportuno
parto de culpa á los efectos del delito = Artículo 3.º
Los dueños de molinos aceiteros llevaran en sus estable-
cimientos, un libro abierto foliado y sellado por este Ayun-
tamiento en el que sentaran por orden de fechas las par-
tidas de aceitunas que reciben anotando el número
de orden de las Cartas guias, la cantidad que las
expide y el nombre del dueño del fruto, libros que
exhibiran á mis dependientes, guardas de Camara
y á la Guardia Civil siempre que lo estuviere necesari-
o para las oportunas confrontaciones. Artículo 4.º

Los guardas encargados de la recaudacion de los
 Impuestos de Consumos y los auxiliares de la mis-
 ma en su caso bajo la mas estrecha responsabilidad
 no consentiran la entrada de aceituna sino por los
 Fielatos que tengan hoy oficialmente establecidos y
 con los Cartaginas prevenidas anteriormente de te-
 niendo la que asi no circule y dándose cuenta de
 oficio, bien entendido que de no verificarlo se consi-
 deraran cómplices en los fraudes que se descubran y
 artículo 5.^o Siendo considerada por el Código Penal
 vigente como una falta punible la entrada con cual-
 quier motivo o pretexto en finca de propiedad par-
 ticular donde se cultiva el olivo, dicho se está que
 tiene que ser prohibida por las autoridades la re-
 versca de aceituna en tanto en cuanto no den per-
 miso para efectuarlo los dueños de las haciendas y
 siempre que ya este hecha y concluida la recolec-
 cion general = Sesión del 11 de Noviembre de 1901. = Ra-
 fael Conellas = Abierta discusion sobre los par-
 ticulares insertos anteriormente en cuanto al ar-
 tículo tercero se hizo observar por el Sr. Presiden-
 te los reiterados inconvenientes que habria por
 necesidad de trasponer al llevarse a la practica,
 porque dada la poca instruccion de los encargados
 de recibir la aceituna en los molinos, y tan nu-
 merosos los interesados que momentaneamente
 afluirian al mismo objeto, creaba un entorpe-
 cimiento en las operaciones, que perjudicaba
 notablemente los intereses de los propietarios.
 Tomada en consideracion la atencion adverten-
 cia el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Presi-

vidente se haga publicar y cumplir el pre-
cedente bando, excepto la disposicion del ar-
ticulo tercero. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la Sesion de que yo el sus. certifi-
fico =

Hydru-anjony José M^{te} Cau

Antonio Casp Gaudisco Lora

Niceto Nubis

Rafael Forrellat

Fernando Lopez de Ayala

Josep Salas

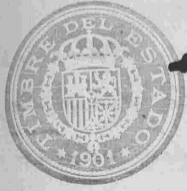
Ordinaria en 2^a convocatoria de
3 de Diciembre 1901.

Presidente

Excmo. Sr. D. Federico Sanchez
Chiquena y Velasco.
Sus. Regidores

- D. Antonio Pavo Marin
- " José M^{te} Caudilejo Nubis
- " Fernando Lopez de Ayala
- " Niceto Nubis Novero.
- " Juan^{co} Gordon Marin
- " Rafael Forrellat Silva

En la Ciudad de Segura a tres
de Diciembre de mil noventa
uno, a las siete de la noche se re-
unió el ayunt.^o en el local de la
Capitular compuesto de los se-
ñores Concejales expresados al ma-
gen y precedidos por el Excmo.
Sr. D. Federico Sanchez M^{te}.
na y Velasco, al objeto de cele-
brar la Sesion publica ordina-



53
N.º 592.965

rio para que han sido citados por segun-
do vez. Declarada abierta se dió lectura
del acta de la Sesión última fecha diez y
nueve de Noviembre que fue aprobada, ra-
tificados sus acuerdos y sujeción por los
Señores Concejales. =

El Sr. Presidente dió conocimiento á la Corpo-
ración de haberse presentado un agente efi-
cativo nombrado por la Diputación provin-
cial para hacer efectivo el denunciado que
con la misma tiene el Ayuntamiento por cuotas re-
partidas de Contingente provincial. Fue en
el mes de Octubre del año mil novecientos la
previa autorización que le hizo el Ayuntamiento,
celebró contrato privado con el representa-
te de la Compañía Anondata de la recan-
dación del Contingente Don Francisco Paez
de la Cadena por el cual obligaba á la Cor-
poración á satisfacer la suma de Cuatro
mil pesetas trimestrales y aquella Compa-
ñía á no reclamar cantidad alguna. Fue
la Corporación por su parte había cumplido
su compromiso con exceso pues concurrió
siendo ingresar por los cuatro trimestres
venidos en fecha de Setiembre diez y

30820107
y seis mil peretas, se habian a lo mas veinti-
te mil setecientas diez y siete peretas 36 cen-
timos, existiendo por tanto un exceso de pe-
retas \$ 717'36. Que estima por lo tanto in-
procedente la determinacion tomada por la
Diputacion provincial con el mandamiento
de apremio. Traidos los antecedentes nec-
sarios y abierta discusion despues de la con-
veniente, por unanimidad se acordó: Pro-
testar de la determinacion tomada por la
Diputacion provincial de nombramiento de jefe
de ejecutivos de apremio contra este Ayuntamiento
y autorizar al Sr. Presidente para que en su nombre
y representacion legalice formalmente el con-
trato que al principio se menciona con aque-
lla Compania arrendataria, facultandole a
la vez para apoderar a Procurador que en
los Tribunales ordinarios represente a la
Corporacion y defienda sus derechos y para
que en la Diputacion provincial y otros centros
defienda legalmente los intereses del Ayu-
untamiento =

Acordado por el Ayunt. en su sesion ultima que
por una Comision de su seno se practique reco-
nocimiento en el antiguo camino vecinal de la
fra. por creerse que este se hallaba usurpado
por los dueños de predios colindantes, informa-
dos los Señores Concejales que la usurpacion se

existe no es en referido camino vecinal sino en
servidumbres de propiedad particular en la que
es la Corporacion no ejerce derecho alguno. De
liverado convenientemente el asunto se acordó univ-
erse de su conocimiento por no ser de su compe-
tencia =

Se presentó por el Maestro alarife Antonio Padi-
llas la cuenta de reparacion del empesado
de la Calle de Compañia por importe cientos
treinta y seis pesetas cincuenta centimos y el
Ayunt.^o sin oponer reparos á la misma acordó
que se pague por el Sr. Presidente su importe con car-
go al capítulo 6.^o del Presupuesto. =

Se dio cuenta de otra presentada por Don Esteban
Vivas de recompensacion de la fuente y pilar sita
en el Obvedero de San Miguel de este termino
por importe de doscientas veinte y cinco pesetas
cincuenta cent. El Ayunt.^o acordó aprobarla y
que se abone su importe al interior con cargo
al capítulo 6.^o del Presupuesto. =

Se dio lectura de una instancia que suscribe el
vecino Don Nicasio Tola Laraso solicitando re-
forma en la tarifa para la exaccion de los de-
chos correspondientes al pan que se introduce pa-
ra su consumo en la poblacion, el Ayunt.^o acor-
dó que para resolver con acierto, informe previa-
mente en el particular la Comision de Comer-
cios. =

Se hizo presente por el Sr. Baudilago que la comi-
sion de muchos de adultos del Cementerio
Municipal se hallaba en estado ruinoso, deman-
dando

Caradas vein
etas 36
ceso de pe
tanto im
da por la
de cuen
de empesado
de Calle.
tes nec
de la com
ordó: Pro
e por la
cto de A
Ayunt.^o de recom
cion de la
e en su comi
to de San
quel
ente el con
con aque
udale á
que en
te ala
y para
tos cent
del Mu
ltima que
ione neo
al de la
os par
tas en el
centeno
informa
acion si

la inmediata reparacion en evitacion de mayores perjuicios. El Sr. Presidente manifesto haber recibido varias quejas en el mismo sentido y en vista la Corporacion acordo: que en el dia de mañana vayan los operarios convenientes y necesarios a reparar dicha Seccion y los gastos que originen se abonen con cargo al capitulo 6º del Presupuesto. =

Obras de empedrados. } tambien se acordo se practiquen las obras necesarias para la reparacion de los empedrados de la Calle del Pozo, y Condesa, el camino de Jerez y Matadero pagandose su importe del presupuesto. =

Subasta de fincas. } Al Banco Agrícola de esta Ciudad le fueron adjudicadas varias fincas que a su favor se hallaban hipotecadas por prestatos a labradores y en ejecucion seguida contra los mismos por falta de pago. Dichas fincas las administra el Ajunt.º en representacion de dicho Establecimiento, pero no siendo esto compatible con los fines de institucion de expresado Banco, procede la enajenacion de aquellos predios para repasar en prestatos su importe a los labradores. El Ajunt.º por unanimidad acordo que se supiera para venta en publica subasta precitada fincas, dando cuenta de su resultado en sesiones inmediatas. =

Cuentas de 1900. } Ato seguido el Sr. Presidente manifesto que habia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al primer y ocho meses del año 1900 y su periodo de satisfaccion a cual objeto estaban sobre la mesa



a fin de que pudiesen ser convenientemente exami-
 nadas. Pevia orden del Sr. Presidente el infan-
 cinto Secretario dio lectura del dictamen emitido
 por el Concejal Sindico que consta en dicho expediente,
 y luego de terminada el propio Sr. Presidente de-
 claró abierta la discusion. No habiendose hecho
 objecion alguna sobre las mencionadas cuentas acor-
 dose por unanimidad, y de conformidad con el
 dictamen leido, fijarlas tal como resultan, esto
 es que el cargo de la cuenta de fondos o caudales for-
 mada por el Depositario asciende a noventa y siete
 mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y siete
 cent. y la data a ochenta mil seiscientos cuarenta
 y una pesetas noventa y cinco cent.; la de pre-
 puesto rendida por el Alcalde a noventa y siete
 mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y siete
 cent. el cargo y ochenta mil seiscientos cuarenta y
 una pesetas 95 cent. la data resultando por consi-
 guiente en ambas un sobrante o existencia de diez y
 seis mil seiscientos noventa y una pesetas cuarenta
 y dos cent. = Tambien se acordó que las citadas cues-
 tas se pongan de manifiesto durante quince dias en
 la Secretaria del Ayuntamiento acompañada de los documen-
 tos justificativos con certificacion de lo acordado
 al objeto de que cualquier vecino pueda exami-
 narlas.
 Con lo cual y no habiendo otros asuntos seg.

Antes se levante la Sesion de todo lo que y
el Secretario certifico =

J. Y. Mercurio
Antonio Pardo
Rafael Forrelló

Ordinaria en 2.^a citacion a las
7 de la noche del 10 Diciebre. 1.901.

Presidente

Excmo. Sr. D. Federico Gaucher
Ajoua y Vilasco.
Vrs. Concejales

D. Antonio Pardo Manu
" Rafael Forrelló Silva
" Jose Serrano Bravo
" Niceto Rubio Romero.

En la Ciudad de Legual a diez
Diciembre de mil novecientos uno
en el local de la Sala Capitulada y ha
ra de las siete de la noche, se conste
yo el Ayuntamiento en Sesion publica ordi
naria por segunda vez convocada por
la presidencia del Excmo. Sr. D. Fede

rico Gaucher Ajoua y Vilasco. Declarada abierta
leyó el acta de la ultima Sesion ordinaria del mes
de este mes que fue aprobada y ratificados sus
acuerdos.

El Sr. Presidente dio cuenta de encontrarse en esta
poblacion Don Miguel de Miguel y Dario Leuz
do por la Superioridad de practicar la rectifica
cion al apudice del Curso general formado por
la Junta en la noche del treinta y uno de Dicie
bre del año mil novecientos y con el fin de lle

a término en delicada labor. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que se pudiese a referidos financia varios los auxilios que reclama. =

El mismo Sr. Presidente informó a la Corporación de las gestiones que en unión del Secretario había hecho en la Capital en cumplimiento de lo acordado por aquella en sesión de tres del actual. Por virtud de ellas se había levantado la ejecución que en su contra cursó la Diputación provincial para hacer efectivos los descubiertos de cuotas de contingente, habiendo convenido en abonar 4.000 pesetas en todo el presente mes y concertar en 7.000 ptas por trimestre hasta extinguir los debidos incluyendo en ellas las cuotas que le correspondan por concepto, conciento habido beneficio para el Municipio por la comodidad con que puede solventar sus descubiertos. La Corporación quedó enterada y acordó felicitar al Sr. Presidente y Secretario por el feliz éxito de sus gestiones, y que se abonen las doscientas cincuenta pesetas de gastos de viaje, así como las dietas que tuviese devengadas el agente ejecutivo nombrado y que fue mandado retirar, todo de Reservas.

Se dio lectura de una instancia que solicita don fael Morales y Morales solicitando autorización para establecer en las cercanías de la bitaun fenavina y en edificios de la propiedad de su Sr. padre, un Almacén para la venta de Sal al por mayor. El Ayuntamiento acordó que para resolver con acierto

que y
 Torrelles
 a diez de
 los mis
 talar y h
 cuenta
 blica pro
 cada by
 S. Fide
 abierta
 a del tra
 cados su
 sumicos
 en esta
 Censar
 rectife
 de por
 de diez
 de ller

procede informame por la Comision respectu
dandose cuenta en la Sesion inmediata. =

El Regidor Sr. Fonellas indicó la conveniencia de es-
tablecer en esta Ciudad un gabinete microbiológico
fijando en el próximo presupuesto los gastos de
su creacion y los ingresos propios del mismo. Fue
tomada en consideracion dicha propuesta y al obje-
to de establecer bases y tarifa de exacion, el Ayun-
tamiento acordó: Que la Comision de Hacienda fo-
mule el proyecto y lo someta ala consideracion
de la Corporacion Municipal. =

El mismo Sr. Fonellas propuso la creacion de un
Sanatorio municipal y casa de Socorro y el Ayun-
tamiento como en la anterior proposicion acordó que
la Comision de Beneficencia informe acerca de
las bases de su creacion. =

Del mismo modo fue acogida otra proposicion de
Regidor Sr. Fonellas sobre establecimiento de un de-
posito municipal para detenidos y el Ayuntamiento
se formuló por la Comision referida las bases
de su instalacion en el Ex-Convento de San Fran-
cisco, nombrando portero de indichado deposito
Pascual Blanco Diaz que reune a efectos las co-
ndiciones prevenidas.

Pago de cuen-
ta de estado
minicento de
edificios.

Se dio cuenta de la presentada por el Maestro
refe Luis Rodriguez, por jornales y materiales
en el recogido de tejados y reparaciones en el
Edificio de San Francisco, su importe ciento
veinte y cinco pesetas. El Ayuntamiento acordó que
se pague al interesado con cargo al presupuesto de

Fede-
Ata



año actual. =

Se presenta otra cuenta de Agente Depositario de los gastos de reparacion de la Calle del Puro por importe ciento tres pesetas y el Ayuntamiento acordó se pague con cargo al Capitulo 6º de dicho presupuesto. =

Tambien se acordó abonar diez pesetas a Tomas Aragall por composiciones en el Coche fúnebre con cargo al capitulo 9º art. 9º del Presupuesto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de que yo el Secretario certifico =

Y. M. Rosas Jore

Antoni Rov

Rafael Torrellas

Sesion ordinaria en 2ª Condecoratoria a
a las 7 de la noche del 17 Dtoe

Presidente

Federico Sanchez Noya
1º.º Sr.º Savio Mani
2º.º Rafael Torrellas Silva

En la Ciudad de Berga a diez y siete de Diciembre de mil novecientos uno a las siete de la noche se reunió el Ayuntamiento en el local de la Sala Capitular compuesto de los señores expresados al mar

que y bajo la Presidencia del Sr. Don Federico Sanchez Espina y Velasco, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria convocada por segunda vez para este dia; declarada abierta, se leyó el acta de la anterior fecha diez del corriente, que fue aprobada y suscrita por todos los Señores asistentes a la de hoy.

Concedido el uso de la palabra al Concejal Sr. Torrellas, propuso al Ayuntamiento, la creacion de un Gabinete Microbiológico en esta Ciudad, a fin de obtener una renta, a cambio de pequeños sacrificios. Abierta discusion sobre las ventajas que indicado Laboratorio proporciona a la localidad ambientalmente deliberado, se acordó por unanimidad, que para llevar a efecto la creacion, se consiguiese en el presupuesto ordinario de gastos la cantidad de mil pesetas y setecientas treinta de sueldo al Jefe que con titulos bastantes le represente y dirija previendo nombramiento que haga la corporacion. Fue del mismo modo se consiguiese en citado presupuesto el ingreso de tres mil pesetas por arbitrio Municipal, sobre el reconocimiento de toda clase de ganado digno al sacrificio, cobrándose por cada Cabera una peseta y cincuenta centimos.

El mismo Sr. Torrellas expuso la conveniencia de establecer una Casa de Saneamiento en el Ex-Convento de San Francisco, para curar en ella a los leidos y prestar a los necesitados los auxilios mas pecuniosos en atencion a que en el Hospital de San Blas se carece

de medios para este importante servicio. Deliberado por unanimidad se acordó que en el Presupuesto ordinario se consiguiera un pecetio para los gastos que pueda ocasionar el establecimiento de dicha Casa Benefica -

Se dio cuenta de una instancia de la Fra. Priora del Convento de la Par, en suplica de que el Ayuntamiento acuerde relevarle del pago de los derechos de consumo correspondiente a los cerdos que sacrifican para el consumo de aquel Convento en el año actual, alegando la pobreza y precaria situacion de las enclostradas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se haga saber a lo recurrente que la Corporacion teniendo anudada la recaudacion de los derechos de consumos hasta 31 de Diciembre de 1902, no tiene atribuciones para hacer condonaciones de ninguna clase, y que prosiga que se dirija con solicitud a la Administracion del impuesto y en el caso de que sea denegado por ella lo comuniquen a este Cuerpo Municipal por si quisiera adoptar otras medidas. -

Se dio lectura de otra instancia que suscribe Rafael Morales y Morales solicitando autorizacion para establecer en las cercanias de la Estacion ferroviaria un deposito de ca, de acuerdo con el informe emitido por la Comision de Hacienda, el Ayuntamiento acordó que teniendo celebrado contrato de arrendamiento y subro

gado sus derechos con el rematante D. Julio Lara
Lorenzo estima no tiene atribuciones para con
aquel depósito y que el interesado si el rematante
del impuesto le niega el derecho que pueda conve
derle lo ejecute en forma ante la Superioridad.

Leído otro escrito de D. Nicandro Vela en solicitud
de que el rematante de Consumos ajuste el ar
do del pan cocido que se introduzca en la pos
cion al deveso del haima por cuyo especie de
gan las fabricas de la localidad, visto lo que ven
mente informa la Comision de Hacienda, el Ay
untamiento acordó, que este Ayunt.^o tiene anuencia
recaudacion del impuesto, y el rematante solame
te tiene derecho a citas convenciones, y en el caso
de que no quiera otorgarla, que el recurrente ex
cite sus reclamaciones ante la Superioridad.

El Ayunt.^o acordó se expida libranmiento de pago
por el Sr. Alcalde, a Don Batisteo Navarrete
de la subvencion que se concedio en sesion a
tres de Setiembre al contratista que diere de
comidas de Foros en la Feria, toda vez que ya
habia cumplido sus compromisos.

Tambien acordó se pague a Agustin Nogales
mano el crédito de 254 pesetas que tiene
conocido en el presupuesto adicional del cor
riente año.

Tambien se acordó pagar 115 pesetas a D. Leon
do Rebollo por los gastos de un viaje a
Madajar que le encargó el Ayuntamiento



59
N.0.641.746

miento en suaves anteriores con cargo al ca-
pitulo de Ingresos.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente y Secretario
de las obras publicas practicadas en el mes ac-
tual y de los pagos hechos durante el mismo
asi como de las obligaciones vencidas y por-
dientes hasta el 31 del corriente. Enterados
los Señores de los fondos existentes en la de-
positaria Municipal se acordó autorizar
al Sr. Presidente para que pague el cuarto
trimestre a todo el personal y distribuya el
sobrante en las atenciones que estime mas
urgentes y necesarias, aprobando todos los
pagos realizados hasta el dia de hoy.

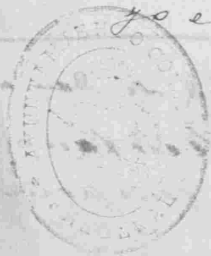
Se presentaron por el Depositario las cuentas
trimestrales del primero, segundo y ter-
cero del año actual y examinadas por
el Ayuntamiento, estando conformes con los libros
y acuerdos, de la Contaduria, acordó por-
tarle su aprobacion sin oponer la menor
objecion ni reparo =

Se dio cuenta de una solicitud de Don An-
tonio Navarrete el actual Sr. Secretario en
propiedad de la Corporacion, suspenso

por el Sr. Alcalde por faltas cometidas
el desempeño de su cargo, pidiendo que la
Corporacion acuerde admitirle la dimision
de aquel cargo el cual no puede desempe
ñar por motivos de salud, el Ayunt.^o por
unanimidad acordó acceder a la peticion
y admitir la renuncia del cargo de Sec
tario de Ayunt.^o al recurrente Sr. Navar
y que se le comuniqué a los debidos efectos
Comparecio a esta Senon el Director del Colegio
de 1.^a y 2.^a enseñanza don Luis Martiner Gar
cia e hizo al Ayunt.^o peticion verbal de
que la subvencion concedida, le sea abonada
por trimestres adelantados a causa de los
múltiples gastos que en dicha forma se le
originan, con lo cual en nada se perjudica
el Ayunt.^o Este acuerdo por unanimidad
acceder a la peticion y que dejen de hacerse
los pagos a referido Colegio por trimestres ven
idos, verificandose en lo sucesivos por
adelantados y siempre que lo permita el
estado de la Caja.

Con lo cual se levanta la Senon de todo lo que
go el tpo. Certifico =

J. J. M. Anjona Rafael González
Antonio Ruiz



tidas
ue l
tius
emp
fo p
tius
Sec
roav
fe
epis
lar
de
ada
los
ele
o
S
ere
ver
o
el
me
las

